



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015. 10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Montserrat Arista Palmero. 15

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Pilar Cubiles Sánchez-Pobre. 16

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Carlos Carmona Sarmiento. 17

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Concepción Pérez Guerrero. 18

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Sepúlveda Gómez. 19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 20

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se deja parcialmente sin efectos la convocatoria pública para cubrir una serie de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada mediante la Resolución que se cita. 22

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 30 de noviembre de 2015, sobre convocatoria de un puesto Técnico de Comunicación y Documentación al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación. 23

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor. 27

Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado. 37

Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2015. 46

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores. 48

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Uleila del Campo y Lúcar (Almería). 56

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 829/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 57

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 505/2015, de 9 de diciembre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Nerja (Málaga), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno de 7.569 m², sita en Avda. Pescia, s/n, de dicha localidad, de titularidad municipal, donde se ubica el IES «Sierra Almirajara», y se adscribe a la Consejería de Educación. 58

Resolución de 17 de agosto de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 2527/2014). 59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios» de Almería. (PP. 2526/2015). 61

Orden de 16 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Para Ayudar a Mamá» y «Para Ayudar a Mamá II» de Huelva. 63

Orden de 23 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Anaki» de Albolote (Granada), así como la nueva denominación específica de «Entre Cuentos» para el mismo. 65

Orden de 25 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Educare Eduquere» de Córdoba. 66

Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. 67

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2015/2016. 68

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la escuela de tiempo libre y animación sociocultural «Dinamic». 73

Resolución de 4 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos la composición del Jurado así como el fallo de los Premios Andalucía Joven 2015. 75

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se acuerda la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas de la Tercera Fase de la UE-3, Subfase 1 (UE 1.3.1) y parte de Subfase 2 (UE 1.3.2) del peri atm-2 «Santa Adela» del PGOU de Granada. 76

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 265/2014. (PP. 2888/2015). 78

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de autos núm. 185/2000. (PP. 2785/2015). 79

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1178/13. 80

Edicto de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 242/2014. 81

Edicto de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2015. 83

Edicto de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 406/2013. 85

Edicto de 3 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 491/2015. 87

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3039/2015). 89

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican acuerdos de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 91

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 92

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 93

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 94

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 95

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a expedientes acogidos en el Decreto 8/2013, de 28 de mayo, que se cita. 96

Anuncio de 16 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 97

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 98

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita. 99

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita. 100

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita. 101

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 102

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia. 104

Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 105

Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia. 106

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia.	108
Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	110
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.	111
Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva, para ser notificados por comparecencia.	112
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia.	114
Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.	116
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.	117
Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificado por comparecencia.	118
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.	122
Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	124

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.	127
--	-----

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	128
Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	132

Notificación de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción que se cita.	133
Notificación de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del régimen de relaciones que se cita.	134
Notificación de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Acogimiento Familiar Temporal que se cita.	135
Notificación de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanentel que se cita.	136
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.	137
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.	138
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.	139
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de integrantes del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que se les notifica la voluntad unilateral de disolución de la Pareja de Hecho.	140
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	141
Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	142
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.	143
Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de archivo del procedimiento sancionador que se cita en materia de drogadicción.	144
Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	145
Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	146

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. 147
- Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. 148
- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica resolución de expediente en materia de transportes. 149
- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica notificación de subsanación de documentación de expediente en materia de transportes. 150
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita. 151
- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 152
- Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 154
- Anuncio de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se convoca a información pública sobre modificación de la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera entre Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén. (PP. 2016/2015). 157

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 158
- Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 159

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 160
- Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inscripción de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 161

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de Inicio de Inactivación de una explotación en el Registro de explotaciones ganaderas. 162

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de Inicio de Inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 163

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el proyecto que se cita en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2936/2015). 164

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería (Almería). (PP. 2951/2015). 165

Anuncio de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Tahalí, t.m. de Lijar. (PP. 2619/2015). 166

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 167

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 168

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 25 de noviembre de 2015, del Ayuntamiento de Badolatosa, de convocatoria y bases para la provisión, mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario. (PP. 2946/2015). 169

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015.

El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 70, que la incorporación de personal de nuevo ingreso en las Administraciones Públicas debe articularse mediante el instrumento de la Oferta de Empleo Público, que se aprobará por sus Órganos de Gobierno. Así se contempla, en el ámbito de la Junta de Andalucía, en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

La Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establece en su artículo 12, que durante este año no se procederá a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, con excepción de los sectores determinados en la legislación básica del Estado, y hasta el porcentaje máximo de la tasa de reposición de efectivos que en la misma se fije. En este sentido, el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 define los sectores y administraciones para los que, como excepción, no se aplicará la limitación señalada y en los que la tasa de reposición se fija en un máximo del 50 por ciento.

Teniendo en cuenta los límites antes señalados, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2015 mediante la aplicación del límite máximo del 50 por ciento de la tasa de reposición de efectivos del sector. Las plazas a ofertar se concentran o acumulan en los Cuerpos, Especialidades, opciones y/o subopciones cuya cobertura se considera prioritaria, o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos de carácter esencial, de conformidad con lo que dispone en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 21. Seis de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre.

De conformidad con todo ello, la Oferta de Empleo Público que se aprueba en este Decreto, incluye plazas que conforman las estructuras de personal en aquellas áreas de la Administración que tienen como objetivo el apoyo a las funciones prioritarias recogidas en el citado artículo 21. Uno. 2. de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, como son las del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral y de subvenciones públicas, las de asesoramiento jurídico así como las de la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos. Así, se incluyen plazas correspondientes a los Cuerpos Superiores de Administradores, tanto de las especialidades de Administración General como de Gestión Financiera, como a los Cuerpos de Gestión Administrativa. Igualmente se contemplan plazas de los Cuerpos de Letrados y de Inspección Médica, así como del Cuerpo Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio en opciones de áreas prioritarias, incluyéndose por primera vez las subopciones de Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo con la finalidad de permitir el acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía de especialistas con la cualificación necesaria y legalmente exigida para el desempeño de puestos en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. La oferta queda conformada finalmente con plazas en cuerpos que suponen el necesario apoyo administrativo a las funciones prioritarias señaladas y pertenecientes al Grupo C.

Asimismo, y con la finalidad de hacer posible el ejercicio del derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna del personal al servicio de la Administración Pública, reconocido en el artículo 14.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ofertan plazas que deben proveerse por personal ya funcionario de carrera, mediante procesos selectivos de promoción interna. Igualmente, se incluyen plazas para personal funcionario a proveer por personal laboral fijo mediante el sistema de promoción interna, en aquellos supuestos y con los requisitos que se determinan en la disposición transitoria segunda del citado Estatuto, manteniendo con ello el compromiso de la Administración asumido a partir de la Oferta de Empleo del año 2009.

En esta Oferta, y en cumplimiento del artículo 59 del citado Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva un 7 por ciento de las plazas para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, desglosándose por cuerpos, especialidades u opciones de acceso, destinado tanto a las personas con discapacidad física, mental o sensorial, como a las personas con discapacidad intelectual.

Debe destacarse, finalmente, que el presente Decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

En su virtud, previa negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas, en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2015, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y que deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, de acuerdo con la distribución por grupos, subgrupos, cuerpos, especialidades, opciones o subopciones de acceso de personal funcionario que figura en el Anexo I, así como las plazas que deben proveerse por personal ya funcionario de carrera o laboral fijo mediante los procesos selectivos de promoción interna, con la distribución que se contempla el Anexo II.

Artículo 3. Promoción interna.

1. Los procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso libre, en los términos establecidos en las correspondientes bases de convocatoria.

2. Las plazas que se ofertan, distribuidas por grupos, subgrupos, cuerpos y especialidades u opciones de acceso para el personal funcionario, son las que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto.

3. Las plazas ofertadas para personal funcionario que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las incluidas en las respectivas convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejería competente en materia de función pública, siempre antes de la publicación de los listados provisionales de las personas adjudicatarias de las plazas correspondientes al proceso de acceso libre.

4. Conforme a la disposición transitoria segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril esté desempeñando funciones o puestos de trabajo que corresponden a personal funcionario, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, en aquellos cuerpos y especialidades a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria, tenga una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el grupo profesional o subgrupo desde el que se promociona y reúna los restantes requisitos exigidos en las convocatorias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en relación al artículo 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

Se incluyen en el Anexo II del presente Decreto las plazas para este personal, determinándose en las bases específicas de las convocatorias los colectivos que podrán participar en cada uno de los procesos, y las características y los requisitos del mismo. En todo caso, a este personal se le valorarán, como mérito en la fase de concurso, los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo así como las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Artículo 4. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

1. Del total de plazas que se ofertan, se reserva un 7 por ciento para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, con la siguiente distribución: el 5 por ciento para personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, y el 2 por ciento restante para personas que acrediten discapacidad intelectual. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las condiciones que se establecen en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. La reserva establecida en el apartado anterior se aplicará en los cuerpos, especialidades, opciones y subopciones de acceso de personal funcionario, según la distribución que se recoge en los Anexos I y II del presente Decreto. Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual se convocarán en un turno independiente.

3. En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Disposición adicional primera. Introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público podrán establecer la obligatoriedad de que las personas participantes formalicen las correspondientes solicitudes y peticiones de destino, utilizando exclusivamente medios electrónicos, garantizándose en caso necesario el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. En todo caso, los procesos selectivos de promoción interna se tramitarán siempre, en cuanto a la presentación de solicitudes y peticiones de destino, mediante la utilización de medios electrónicos.

Disposición adicional segunda. Promoción de personal laboral fijo a cuerpos, especialidades u opciones de personal funcionario.

1. Al personal laboral fijo que por aplicación de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, promocione por resolución de esta Oferta de Empleo Público a cuerpos, especialidades u opciones de personal funcionario, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado. Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se crearán los puestos de trabajo de personal funcionario que resulten necesarios, suprimiéndose simultáneamente los puestos de personal laboral que venían desempeñando.

2. Al personal laboral fijo que ocupe con carácter definitivo puestos asignados en la Relación de Puestos de Trabajo a personal funcionario, y acceda por el sistema regulado en el artículo 3.4 del presente Decreto a cuerpos de personal funcionario, le será adjudicado el puesto que ocupe, con igual carácter de ocupación, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2015

ACCESO LIBRE	Cupo Gral.	Reserva Dicapacidad Físic/Sensor/Psíqu	TOTAL
C.S ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100	28	2	30
C.S. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERA A1.1200	33	2	35
C.S. FACULTATIVO	25	0	25
ARCHIVÍSTICA A1.2022	5	0	5
VETERINARIA A1.2012	5	0	5
INGENIEROS DE MINAS A1.2005	5	0	5
MEDICINA A1.2009			
SUBOPCIÓN MEDICINA DEL TRABAJO	10	0	10
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A1.3000	5	0	5
LETRADOS DE LAS ADMINISTRACIÓN SANITARIA A1.2020	5	0	5
INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS A1.2100	5	0	5
INSPECCIÓN MÉDICA	5	0	5
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	19	1	20
ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100	19	1	20
TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	34	1	35
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS A2.2005	5	0	5
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA A2.2002	5	0	5
TRABAJO SOCIAL A2.2010	19	1	20
ENFERMERÍA A2.2019			
SUBOPCIÓN ENFERMERÍA DEL TRABAJO	5	0	5
SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SS SANITARIOS A2.2100	5	0	5
C. GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.1000	33	2	35
C. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000	36	3	39
		Reserva Disc. Intelectual	
C. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	0	11	11
TOTAL PLAZAS ACCESO LIBRE	228	22	250
		(Disc. Física/Sensor/Psíqu + Disc. Intelect)	

ANEXO II

PROMOCIÓN INTERNA	Cupo Gral.	R. Disc. Física/Sensor/Psíqu	TOTAL
C.S. ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100	56	4	60
C.S. ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA A1.1200	28	2	30
C.S. FACULTATIVO	5	0	5
INGENIERÍA AGRÓNOMA A1.2002	5	0	5
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	20	0	20
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	0	10
GESTIÓN FINANCIERA	10	0	10
C.GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.1000	117	8	125
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA	226	14	240
PROMOCIÓN HORIZONTAL (CRUZADA)	Cupo Gral.	R. Disc. Física/Sensor/Psíqu	TOTAL
C.SUP. ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100	24	1	25
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000	24	1	25
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN CRUZADA	48	2	50
TOTAL OEP 2015	502	38	540

(R. Disc. Física/Sensor/Psíqu
R. Disc. Intelectual)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Montserrat Arista Palmero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de septiembre de 2015 (BOE de 26 de septiembre), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Montserrat Arista Palmero Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Pilar Cubiles Sánchez-Pobre.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de septiembre de 2015 (B.O.E. de 26 de septiembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Cubiles Sánchez-Pobre Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Carlos Carmona Sarmiento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de septiembre de 2015 (BOE de 26 de septiembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Carlos Carmona Sarmiento Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Música, adscrita al Departamento de Expresión Musical y Plástica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Concepción Pérez Guerrero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de septiembre de 2015 (BOE de 26 de septiembre), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Concepción Pérez Guerrero Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Sepúlveda Gómez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de septiembre de 2015 (BOE de 26 de septiembre), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Sepúlveda Gómez Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código P.T.: 8680110.

Denominación del puesto: Secr. Gral. Prov. Econ. y Conoc.

Ads: F.

Modo accs.: PLD.

Tipo adm.: AE, AL, AS, AX.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional: Ord. Económica.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 19.972,80 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se deja parcialmente sin efectos la convocatoria pública para cubrir una serie de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada mediante la Resolución que se cita.

I. Por Resolución, de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 194, de 5 de octubre), de esta Viceconsejería, se anunció convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación, entre ellos el denominado «Oficina de Contratación», con código núm. 11245910, adscrito a la Secretaría General para el Deporte, próximo a quedar vacante.

II. Esta Viceconsejería, a través de comunicación de la Secretaría General para el Deporte, ha tenido conocimiento de la desaparición de las circunstancias que hubieran producido la vacante a la que se condicionaba la convocatoria de provisión de dicho puesto.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Viceconsejería

R E S U E L V E

I. Dejar sin efectos, parcialmente, la Resolución, de 29 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 194, de 5 de octubre), en lo referente a la convocatoria del puesto «Oficina de Contratación», con código núm. 11245910, adscrito a la Secretaría General para el Deporte en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería, para su provisión por el sistema de libre designación.

II. Archivar, sin más trámite las solicitudes presentadas por haber quedado sin objeto su pretensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este mismo órgano o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano competente en este orden, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución o, en su caso, de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, sobre convocatoria de un puesto Técnico de Comunicación y Documentación al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

A fin de cubrir un puesto Técnico de Comunicación y Documentación en la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, he resuelto convocarla conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. Denominación y descripción de la plaza.

Se convoca un puesto Técnico de Comunicación y Documentación cuyas funciones consisten, básicamente, en el tratamiento periodístico de la actividad de la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, la gestión de las webs y redes sociales de la institución, la explotación y análisis de las noticias relacionadas con la actividad del Defensor del Pueblo Andaluz y apoyo en otras tareas propias de los Departamentos de Comunicación y Documentación.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas para el año 2016 del grupo A2, un complemento de destino nivel 24 y un complemento específico mensual de 1.190,18 euros que implica dedicación de carácter exclusiva y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter y sistema de selección de la plaza que se convoca.

La plaza tiene el carácter de personal eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.3 del Estatuto de Personal del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución (BOJA núm. 100, de 9 de diciembre de 1983), y en el art. 27.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA núms. 124/1985, 34/1988, 27/1997 y 364/2002), dicha plaza es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con titulación universitaria de Grado Medio (Diplomado Universitario y equivalentes) o Superior (Licenciado, Grado o equivalentes) que acrediten una experiencia en funciones de análoga naturaleza a la plaza que se convoca.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación.

Cuarta. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente por los participantes y, con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes:

1.º Titulaciones académicas.

2.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas en puestos similares, nivel de los puestos desempeñados, así como permanencia en los mismos.

3.º Actividad profesional.

4.º Cursos de formación en las materias y funciones indicadas en la base primera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del reglamento de esta institución ya citado, en el nombramiento se procurará dar prioridad a las personas que se integran en la Función Pública de las Administraciones Públicas, valorándose especialmente las que, reuniendo los requisitos antes dichos, pertenezcan a los cuerpos A2 de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas. Asimismo, se tendrá en consideración, en su caso, tener reconocida la condición de persona con minusvalía.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, conforme al modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, se dirigirán al Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentadas en el Registro de esta Institución, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21 (41001), de Sevilla, o bien por vía telemática a la siguiente dirección electrónica: <https://sede-electronica.defensor-and.es/dpa-sede/sedeelectronica.do>, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Proceso de selección.

La selección será realizada por una Comisión designada por el Defensor del Pueblo Andaluz que tendrá en cuenta los méritos y preferencias citados en la base anterior y alegados por los concursantes. A estos efectos, la Comisión de Selección valorará las solicitudes recibidas y podrá convocar, en su caso, a cualesquiera de las personas que participen que estime oportuno, al objeto de formular preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por las mismas, o solicitarles datos complementarios que se deduzcan de aquéllos o, en su caso, la realización de alguna prueba práctica.

La Comisión de Selección, en función de la evaluación de estos extremos, elevará al Defensor del Pueblo Andaluz una propuesta de aquella o aquellas personas que estimen más adecuadas para ocupar la plaza, que será publicada en la página web de la institución.

Si no existieran personas candidatas que reúnan los requisitos que se consideran idóneos, a juicio de la Comisión de Selección y así se estima por la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la plaza se declarará desierta.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión.

La designación de la persona que resulte seleccionada será realizada por el Defensor del Pueblo Andaluz a propuesta de la Comisión de Selección, oída la Junta de Coordinación y Régimen Interior, y será publicada en la página web de la institución.

La toma de posesión de la persona que resulte designada habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación al solicitante de la resolución del Defensor del Pueblo Andaluz por la que se resuelva esta convocatoria. Dentro de dicho plazo se resolverá su situación funcionarial o laboral, para incorporarse en esta institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27 a 30 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

1 DATOS PERSONALES						
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE		DNI O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO		
NACIONALIDAD						
DOMICILIO			Nº	LETRA	ESC.	PTA.
MUNICIPIO						
C. POSTAL		PROVINCIA			TELÉFONO	
TITILACIÓN ACADÉMICA				CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITILACIÓN		
FUNCIONARIO			CUERPO		FECHA ACCESO	
MINUSVALÍA			GRADO			

MÉRITOS:

2,1 CARRERA ADMINISTRATIVA (relación de puestos desempeñados en entidades públicas)				
DENOMINACIÓN	ORGANISMO	NIVEL	DESDE	HASTA

2,2 TITULACIÓN SUPERIOR O DEL MISMO NIVEL, PERO DIFERENTE A LA EXIGIDA.		
DENOMINACIÓN	ORGANISMO	FECHA EXPEDICIÓN

2,3 ACTIVIDAD PROFESIONAL				
PUESTO	EMPRESA	GRUPO	DESDE	HASTA

2,4 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PUESTO		
DENOMINACIÓN	ORGANISMO	HORAS

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección al que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.

En _____ a ____ de _____ de 2015

EL/LA SOLICITANTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía mediante Orden de 3 de noviembre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Córdoba para el curso académico 2015/2016, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1 Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I.

1.2 El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril) y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio) en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o de Grado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Ayudante Doctor.

No podrán tomar parte en el presente concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de ayudante en la misma o distinta universidad.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima, siempre que la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta

entre la figura de Profesor Ayudante Doctor y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período del contrato, interrumpirán su cómputo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza o grupo de plazas idénticas solicitadas, una instancia-currículo normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten o grupo de plazas idénticas (según anexo I), los derechos de participación, que son de 74,93 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz km 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2015 de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 2015/00297, de 29 de julio), que declara inhábil a efectos de cómputo de plazos los días 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015 y los días 2, 4 y 5 de enero de 2016, en el supuesto de que la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía fuese anterior a dicho periodo pero estuviese afectado por el mismo, el plazo de presentación de solicitudes se interrumpiría reanudándose el primer día hábil siguiente (día 7 de enero). En el supuesto de que la convocatoria apareciese publicada en el mencionado Boletín durante el referido periodo inhábil, el plazo de presentación de solicitudes se iniciaría el primer día hábil siguiente a dicho periodo (7 de enero de 2016).

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que más abajo se relacionan:

Documentación a presentar con carácter general:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o equivalente (anverso y reverso).
- b) Fotocopia del título universitario (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.
- c) Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.
- d) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.

e) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

Documentación a presentar con carácter específico:

a) Fotocopia del título de Doctor (anverso y reverso), acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).

Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante, los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación o Comisiones Técnicas podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-curriculum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-curriculum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página Web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>) y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

El procedimiento para la resolución del concurso se ajustará a lo establecido en el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, hará entrega de las documentaciones de los peticionarios admitidos a la Comisión de Contratación, quien a su vez las pondrá a disposición de las diferentes Comisiones Técnicas, comisiones asesoras de la Comisión de Contratación, para su valoración mediante la aplicación del baremo general de méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de gobierno de 5 de febrero de 2015, y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

Las Comisiones Técnicas elevarán a la Comisión de Contratación para su ratificación, si procede, los informes/propuestas de baremación realizados.

La Comisión de Contratación, procederá a remitir a los Departamentos correspondientes la documentación y propuesta de candidatos a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el baremo general de méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, procedan a:

- Informar razonada y detalladamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plazas de los candidatos.
- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a las plazas convocadas, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Los Departamentos, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de la documentación, remitirán al Vicerrector de Personal dicha documentación con la aplicación del incremento de puntuación por afinidad, si hubiese estimado su aplicación, así como la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Recibida la documentación, la Comisión de Contratación procederá a su revisión y publicación de la resolución correspondiente en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación de la citada resolución en el BOUCO, los aspirantes podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s afectado/s para que en el plazo de cinco días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente.

Si el escrito de reclamación se presentara en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, –al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común–, deberá comunicarse el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance reclamación pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se reclama.

Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

1. Fotocopia compulsada del/os título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.
2. DNI (3 fotocopias).

3. Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

4. Certificado médico oficial, en su caso.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas en ningún caso supondrá, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

6. Constitución de bolsa de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria, el presente concurso generará de manera inmediata la extinción de la bolsa de trabajo existente para las áreas incluidas en el mismo y la creación de una nueva bolsa de trabajo.

Una vez resuelta la convocatoria, el orden de prelación de candidatos en las bolsas de trabajo generadas, designado por la Comisión de Contratación, será de mayor a menor puntuación obtenida atendiendo al «Baremo General de Méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba» en vigor, en base a la tabla de ponderación del Profesorado Ayudante Doctor y sin la adición del 15% que pueden otorgar los departamentos.

7. Disposición final.

7.1. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.2. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.3. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 2 de diciembre de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza Código: 150501.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Bioquímica», del Grado en Biología; «Biotecnología Ambiental y Biorremediación», del Máster en Biotecnología, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Biorremediación de compuestos nitrogenados por bacterias.

Plaza Código: 150502.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades Docentes: Docencia en las materias «Didáctica de las Ciencias Naturales y Sociales», del Grado de Educación Infantil; «Didáctica del Medio Ambiente», del Grado en Educación Infantil; «Didáctica de las Ciencias Experimentales», del Grado en Educación Primaria Itinerario Bilingüe (idioma: inglés), y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Estudio del Paisaje en la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Plaza Código: 150503.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Didáctica del Medio Ambiente en Educación Infantil», del Grado de Educación Infantil; «Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Primaria», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Didáctica del Patrimonio Hidráulico y de los Usos del Agua en el Territorio.

Plazas Códigos: 150504-150505.

Número de plazas: 2.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Matemáticas.

Departamento: Matemáticas.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Desarrollo del Pensamiento Matemático», del Grado de Educación Infantil; «Televisión Educativa en el Aula de Infantil» y «Matemáticas», del Grado de Educación Primaria; «Didáctica de las Operaciones Numéricas y la Medida», «Didáctica de la Geometría y la Estadística» y «Educación Mediática y Aplicaciones Didácticas de las TIC», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Investigación en Educación matemática (Formación del profesorado de matemáticas, currículo de matemáticas, historia de las matemáticas y educación matemáticas, TICS y enseñanza de las matemáticas, cognición y psicología del aprendizaje matemático, materiales y recursos para la enseñanza de las matemáticas).

Plaza Código: 150506.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Análisis Económico» y «Economía Internacional y Española», del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Financiación para el desarrollo económico. Política sectorial de vivienda, y otras propias del Área.

Plaza Código: 150507.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Introducción a la Economía» y «Microeconomía», del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Motivación y satisfacción del consumidor. Impacto económico de los mercados, y otras propias del Área.

Plaza Código: 150508.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Mercados Financieros» y «Matemática Financiera», del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: La prima de riesgo española y sus consecuencias en la economía real; el sistema financiero español e impacto en la economía doméstica, y otras propias del Área.

Plaza Código: 150509.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Dirección Financiera y Contabilidad de Gestión» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Análisis de la solvencia de los test de stress a la banca española, alternativa de financiación de viviendas sociales, análisis de la evolución de la prima de riesgo de España, y otras propias del Área.

Plaza Código: 150510.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agrarias.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Marketing e Investigación de Mercados Agroalimentarios», del Máster Universitario Ingeniero Agrónomo; «Investigación de Mercados», del Grado de Administración y Dirección de Empresas; «Comercialización y Regulación de Mercados agrarios», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Desarrollo rural», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Comercialización y marketing agroalimentarios, marketing forestal, investigación de mercados, desarrollo rural y otras propias del área.

Plaza Código: 150511.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.

Departamento: Química Agrícola y Edafología.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Gestión del Medio Físico», «Sistemas de Gestión y Auditorías Ambientales» y «Técnicas para la Evaluación Urbana» del Grado de Ciencias Ambientales, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Efecto de los herbicidas y los fertilizantes en el uso y manejo del sistema suelo-planta. Mecanismos involucrados.

Plaza Código: 150512.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Enfermería del Adulto», «Enfermería Gerontogeriatrica» y «Enfermería Clínica Avanzada, Cuidados Críticos y Paliativos», y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Cuidados enfermeros, profesión enfermera.

Plaza Código: 150513.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Procesos de Fabricación.

Departamento: Mecánica.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Ingeniería de Fabricación» de los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial; «Procesos de Fabricación, Metrología y Control de Calidad», del Grado de Ingeniería Mecánica; «Fabricación Asistida por Ordenador», del Grado de Ingeniería Mecánica, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Optimización de trayectorias de la herramienta en procesos de fabricación por control numérico (CNC).

Plaza Código: 150514.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Departamento: Mecánica.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Máquinas y Mecanismos», de los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial; «Cálculo y Diseño de Máquinas», del Grado de Ingeniería Mecánica; «Mecánica Aplicada», del Grado de Ingeniería Mecánica; «Elementos de Máquinas», del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Estudio y mejora de fenómenos producidos por vibraciones mecánicas.

Plaza Código: 150515.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Departamento: Ciencias del Lenguaje.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Historia de la Lengua» y «El español como Lengua Extranjera» del Grado de Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Diacronía del español. Enseñanza de la lengua española a extranjeros. Análisis del discurso.

Plaza Código: 150516.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Marketing», «Dirección de recursos humanos» y «Creación de empresas» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y las propias del área.
Actividades Investigadoras: Internacionalización de Empresas

Plaza Código: 150517.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Parasitología.

Departamento: Sanidad Animal.

Actividades Docentes: Docencia en «Parasitología», «Enfermedades Parasitarias» y «Medicina Preventiva y Política Sanitaria Veterinaria» del Grado de Veterinaria, y otras propias del Área.

Actividades Investigadoras: Epidemiología, patogenia y respuestas inmunitarias en Helminthosis. Control Inmunológico en Fasciolosis.

Plazas Códigos: 150518-150519.

Número de plazas: 2.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Departamento: Química Orgánica.

Actividades Docentes: Las propias del Área.

Actividades Investigadoras: Materiales para su uso en Catálisis Orgánica.

Plaza Código: 150520.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de Electrónica», del Grado de Ingeniería Mecánica; «Electrónica Industrial avanzada», del Grado de Ingeniería Electrónica Industrial; «Calidad y Fiabilidad de la Energía Eléctrica», del Máster de Energías Renovables y Distribuidas, y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: Calidad del suministro eléctrico en el alumbrado inteligente y caracterización de armónicos en lámparas LED.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como lo establecido en los Estatutos de esta Universidad, y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía –mediante Orden de 3 de noviembre de 2015–, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Córdoba para el curso 2015-2016 debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Asociado que se indican en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario; los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 255, de 24 de octubre), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre); el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015; y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba.

Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacidad reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer titulación universitaria.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos para la plaza convocada.

Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o de Grado y ser especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario con antigüedad de al menos tres años, y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo, deberá existir relación entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y página Web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo parcial; la duración será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico 2015/2016, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia-curriculum normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar los derechos de participación, que son de 74,93 euros por plaza o plazas agrupadas —las cuales aparecen en el Anexo I separadas por un guión—, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado 6/2015» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km. 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2015, de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 2015/00297, de 29 de julio), que declara inhábil a efectos de cómputo de plazos los días 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015 y los días 2, 4 y 5 de enero de 2016, en el supuesto de que la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía fuese anterior a dicho periodo pero estuviese afectado por el mismo, el plazo de presentación de solicitudes se interrumpiría reanudándose el primer día hábil siguiente (día 7 de enero). En el supuesto de que la convocatoria apareciese publicada en el mencionado Boletín durante el referido periodo inhábil, el plazo de presentación de solicitudes se iniciaría el primer día hábil siguiente a dicho periodo (7 de enero de 2016).

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-curriculum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia DNI, Pasaporte o equivalente.

b) Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o de Grado o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.

c) Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

d) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-curriculum.

e) Documentación justificativa de su condición de especialistas en la/s materia/s convocada/s, así como declaración en la que expresen, de manera motivada, la relación de especialidad existente entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

f) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

g) El ejercicio de la actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:

El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en la que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza (o aportar modelo de autorización —Anexo V de la instancia currículo— del interesado/a para que la Universidad de Córdoba pueda recabar datos a la Agencia Tributaria —Certificado del Impuesto de Actividades Económicas—), o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato/s de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos: hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar antigüedad y tipo de actividad que realiza.

Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante, los aspirantes podrán presentar

copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-curriculum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-curriculum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.
2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.
3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín oficial de la Universidad de Córdoba y la página web de la Universidad de Córdoba y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

El proceso de selección se resolverá de conformidad con lo establecido en los Estatutos, por la Comisión de Contratación, mediante la aplicación del baremo general de méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Será preceptivo informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista alegada por el solicitante en la materia convocada.

- Informar razonada y detalladamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a las plazas de los candidatos para los que se ha confirmado la condición de especialista.

- A la vista de los currícula de los aspirantes especialistas y la adecuación de los mismos a las plazas convocadas, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Tanto si se estima la aplicación del incremento de puntuación por afinidad como si no, deberá aportarse la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Los Departamentos, una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, remitirán al Vicerrector de Personal toda la documentación, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo general de méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por Consejo de Gobierno de 5.2.2015 y que figura en la dirección de Internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

La Comisión de Contratación dictará resolución provisional con el/los aspirante/s seleccionado/s y una relación del resto de aspirantes por orden de prelación, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de dicha resolución en el BOUCO, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Si el escrito de reclamación se presentara en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba —al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—, deberá comunicarse el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance reclamacion pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se reclama.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s afectados para que en el plazo de cinco días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia compulsada del/os Título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.

- Certificado médico oficial, en su caso.

- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas en ningún caso supondrá, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

7. Disposición final.

7.1. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.2. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.3. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de diciembre de 2015.- El Rector, José Carlos Gomez Villamandos.

ANEXO I

Plazas códigos C150601-C150602.

Número de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dedicación: Tiempo parcial (4 horas: 2 lectivas + 2 de tutoría). El horario de docencia será de tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Derecho de la Seguridad Social» y otras propias del Área.

Plazas códigos C150603.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas: 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será de mañana y tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Derecho de Sociedades», «El empresario y su estatuto jurídico» y «Contratación mercantil y Derecho Concursal» del Grado de Derecho, y «Derecho Mercantil» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Plazas códigos C150604.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Matemáticas.

Departamento: Matemáticas.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas: 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será de tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Desarrollo del Pensamiento Matemático», del Grado de Educación Infantil; «Televisión Educativa en el Aula de Infantil» y «Matemáticas», del Grado de Educación Primaria; «Didáctica de las Operaciones Numéricas y la Medida», «Didáctica de la Geometría y la Estadística» y «Educación Mediática y Aplicaciones Didácticas de las TIC», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Plazas códigos C150605.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor asociado.

Área de Conocimiento: Ecología.

Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.

Dedicación: Tiempo parcial (4 horas: 2 lectivas + 2 de tutoría). El horario de docencia será de mañana y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Ecología Aplicada» del Grado de Biología, y otras propias del Área.

Plazas códigos C150606.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Dedicación: Tiempo parcial (8 horas: 4 lectivas + 4 de tutoría). El horario de docencia será de mañana y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Las propias del Área.

Plaza código C150607

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas: 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será asignado por el Departamento, condicionado a la programación de las prácticas tuteladas por parte de la Facultad y el centro de prácticas.

Actividades docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).

Observaciones: Será requisito imprescindible tener la titulación de Licenciado/Graduado en Veterinaria y responsable vacuno campo y ovino.

Duración: 3 meses.

Plaza código C150608.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas: 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será asignado por el Departamento, condicionado a la programación de las prácticas tuteladas por parte de la Facultad y el centro de prácticas.

Actividades docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).

Observaciones: Será requisito imprescindible tener la titulación de Licenciado/Graduado en Veterinaria y técnico de control de campo de porcino.

Duración: 3 meses.

Plaza código C150609.

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas: 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será asignado por el Departamento, condicionado a la programación de las prácticas tuteladas por parte de la Facultad y el centro de prácticas.

Actividades docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).

Observaciones: Será requisito imprescindible tener la titulación de Licenciado/Graduado en Veterinaria y responsable de grupo de porcino de campo.

Duración: 3 meses.

Plaza código C150610.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas: 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será asignado por el Departamento, condicionado a la programación de las prácticas tuteladas por parte de la Facultad y el centro de prácticas.

Actividades docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).

Observaciones: Será requisito imprescindible tener la titulación de Licenciado/Graduado en Veterinaria y responsable de reproducción vacuno de leche.

Duración: 3 meses.

Plaza código C150611.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas: 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será asignado por el Departamento, condicionado a la programación de las prácticas tuteladas por parte de la Facultad y el centro de prácticas.

Actividades docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).

Observaciones: Será requisito imprescindible tener la titulación de Licenciado/Graduado en Veterinaria y responsable de nutrición de pequeños rumiantes.

Duración: 3 meses.

Plazas códigos C150612.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: Tiempo parcial (8 horas: 4 lectivas + 4 de tutoría). El horario de docencia será de tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia práctica en las asignaturas «Tecnología y Bioquímica de los Alimentos», del Grado de Veterinaria; «Fundamentos de Tecnología de los Alimentos», «Tecnología del Procesado de Alimentos de Origen Vegetal» y «Tecnología de Alimentos de Origen Animal», del Grado de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, y otras propias del Área.

Plazas códigos C150613-C150614.

Número de plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas: 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será asignado por el Departamento, condicionado a la programación de las prácticas tuteladas por parte de la Facultad y el centro de prácticas.

Actividades docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la planta piloto de tecnología de los alimentos.

Observaciones: Será requisito imprescindible tener la titulación de Licenciado/Graduado en Veterinaria o Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Duración: 3 meses.

Plazas códigos C150615.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento: Educación.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas: 3 lectivas + 3 de tutoría). El horario de docencia será de tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Las propias del Área.

Plazas códigos C150616.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas: 6 lectivas + 6 de tutoría). El horario de docencia será de mañana y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la materia Traducción General de la Lengua C (Francés-Español) y otras propias del Área.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2015.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50%.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.Uno.3 de la citada Ley 36/2014, de 26 de diciembre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de Personal de Administración y Servicios fijos que durante el año 2014 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a seis plazas, no computando dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015; así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba; este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2015, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2015, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 4 de diciembre de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)

ESCALA	GRUPO	NÚM. DE PLAZAS
Técnicos de Gestión	A1	1
Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	A2	1
Auxiliar Administrativa	C2	2

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (TURNO LIBRE)

CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚM. DE PLAZAS
Titulado Superior de Prensa e Información (*)	I	1
Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	IV	1

(*) En el caso de que la plaza de Titulado Superior de Prensa e Información sea ocupada por el procedimiento de promoción interna, por el que preceptivamente debe ser convocada con carácter previo al acceso libre, según establece el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en su lugar será ofertada una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, Orgánica de Universidades, de 12 de abril.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y atendiendo a la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 6 de octubre de 2015, para la contratación temporal de Profesorado Universitario en las Universidades Públicas Andaluzas como Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2015-2016, ha resuelto convocar concurso público de méritos de las plazas que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, que se regirá de acuerdo con las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en el Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008); y en el texto refundido de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados aprobado por Acuerdo 5.3 de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos:

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea deberán estar en posesión, bien de la homologación, bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Según lo establecido en los procedimientos de evaluación de la ANECA y la DEVA, la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en la figura de profesor Ayudante Doctor.

c) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado,

no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas, quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

g) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea, deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente según lo establecido en el artículo 2.3.2 del Acuerdo 5.3 del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014, habrán de justificar documentalmente un período de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes), de estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

En el caso de instar el reconocimiento del mérito preferente según lo estipulado en el artículo 48.3 de la LOU, los interesados deberán acompañar la documentación correspondiente en formato papel.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que asimismo está disponible en el portal electrónico de la misma (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-PDI Laboral-Impresos). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

3.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES770049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de currículum vitae debidamente cumplimentado y firmado (en formato papel).

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria (en formato papel).

c) Fotocopias de las titulaciones que se posean o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, junto con las certificaciones académicas oficiales en las que consten las calificaciones de las asignaturas cursadas en cada titulación. Las calificaciones de las asignaturas deberán venir reflejadas dentro del rango de 0 a 10 establecido en la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades (BOJA de 1 de marzo). Todo ello deberá aportarse en formato papel.

d) Fotocopia de la correspondiente evaluación positiva para poder ser contratado como Profesor Ayudante Doctor (en formato papel).

e) Documentos acreditativos para instar el reconocimiento del mérito preferente en formato papel. Los documentos acreditativos que no estén redactados en lengua castellana, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

f) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte C.D. (formato PDF) por duplicado, debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. En dicho C.D. deberán aparecer los justificantes de los méritos en un único archivo PDF, debiendo indicarse en el modelo de currículum, el número de página de inicio en dicho documento PDF para cada mérito aportado.

g) Declaración responsable, según modelo publicado en la web del Vicerrectorado de Profesorado de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-PDI Laboral-Impresos) de la veracidad de los documentos aportados que son copia fiel de los originales.

3.5. La acreditación de los servicios en la Universidad de Sevilla, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

3.6. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 3.4.e) deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

3.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada plaza, antes del 15 de marzo de 2016, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público - Convocatorias). Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse por duplicado, y, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, figurando en ellas la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente. Conforme a lo establecido en el punto 2.4.6. de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en ningún caso, ni por los Departamentos, ni por las Comisiones, se abrirá un nuevo periodo para la presentación de otros méritos, ni para la subsanación de los no alegados, debiendo considerarse únicamente los presentados inicialmente con sus solicitudes, conforme establecen las normas de la convocatoria.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

4. Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General y al Baremo Específico elaborado por la correspondiente Comisión en el que vendrá determinado el umbral mínimo de puntuación que han de alcanzar los candidatos para poder optar a la plaza. Ambos baremos se encuentran disponibles en la siguiente dirección (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Normativa y Baremos Específicos).

4.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

4.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

4.2.2. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido por la Comisión correspondiente al Servicio de Programación Docente.

4.3. En el plazo máximo de 25 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2.4.7 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

a. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión del mérito preferente siempre que supere el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,

b. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien

c. La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s.

El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público - Convocatorias). Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

5. Duración de los contratos.

5.1. Iniciación.

5.1.1. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación, entendiéndose que, si en dicho plazo, el adjudicatario no se persona para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo. Los efectos de iniciación del contrato se fijarán en la Diligencia de Publicación de las correspondientes Actas.

5.1.2. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor así como de la correspondiente evaluación positiva para poder ser contratado como Profesor Ayudante Doctor (en formato papel).

c) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

d) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

e) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

5.1.3. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2 Terminación:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

A N E X O I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

<u>Núm. de plaza</u>	<u>DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA.</u>
	ÁREA DE ECOLOGÍA (220).
04/42/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	<u>DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.</u>
	ÁREA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105).
04/43/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Publicidad y Relaciones Públicas.
	<u>DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I.</u>
	ÁREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (110).
04/44/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Acondicionamiento Ambiental en la Arquitectura.
	<u>DEPARTAMENTO DE CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA.</u>
	ÁREA CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA (120).
04/45/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	<u>DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.</u>
	ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (125).
04/46/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Derecho Administrativo.
	<u>DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.</u>
	ÁREA DE DERECHO CIVIL (130).
04/47/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	<u>DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.</u>
	ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (155).
04/48/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.

ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (150).

- 04/49/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL.

ÁREA DE DERECHO MERCANTIL (165).

- 04/50/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES.

ÁREA DE DERECHO PENAL (170).

- 04/51/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA.

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL (189).

- 04/52/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS.

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (200).

- 04/53-54/15 - 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA.

ÁREA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS (480).

- 04/55/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (231).

- 04/56/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS.

ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE (466).

- 04/57/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Teoría e Historia del Arte II.

DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA.

ÁREA DE ESTOMATOLOGÍA (275).

- 04/58/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Patología y Terapéutica Dental I, II, III.

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA.

ÁREA DE FISIOTERAPIA (413).

- 04/59/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte (Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte).

DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (450).

- 04/60/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE.

ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE (465).

04/61/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Arte Hispanoamericano.04/62/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Arte Moderno en Andalucía.DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS.

ÁREA DE MECÁNICA DE FLUIDOS (600).

04/63/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Ingeniería Costera y Marítima.DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO.

ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA (305).

04/64/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Expresión Gráfica. Ingeniería Gráfica del Producto. Representación fotorrealista y animación de productos por ordenador.DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535).

04/65/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA.

ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (555).

04/66/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE.

ÁREA DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065).

04/67-68/15 - 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (570).

04/69/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Arquitectura e Integración de Sistemas Software, Gestión de Procesos y Servicios, Gestión de Sistemas de Información, Computación Orientada a Servicios. Parte de la docencia se impartirá en Inglés.04/70/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Ingeniería de requisitos (Inglés), diseño y pruebas (Inglés), Introducción a la Ingeniería del software y los sistemas de información. Sistemas operativos.04/71/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Introducción a la Ingeniería del software y los sistemas de información. Análisis de diseño de datos y algoritmos. Seguridad en sistemas Informáticos y en internet. Base de datos de ingeniería de la salud.DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL.

ÁREA DE TOXICOLOGÍA (807).

04/72/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (651).

04/73/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA.

ÁREA DE PREHISTORIA (695).

- 04/74/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Prehistoria reciente de la Península Ibérica. Arqueometría.

DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805).

- 04/75/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Pedagogía Social. Educación comunitaria y de las personas adultas.
- 04/76/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Pedagogía Social. Educación Ambiental.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Uleila del Campo y Lúcar (Almería).

Los Ayuntamientos de Uleila del Campo y Lúcar (Almería), mediante acuerdos plenarios adoptados, respectivamente, en sesiones de 30 de julio y 6 de abril de 2014, acordaron solicitar la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Almería, con fecha 7 de agosto de 2014, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de aplicación en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los ayuntamientos de Uleila del Campo y Lúcar (Almería).

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Lúcar (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Adscribir con carácter definitivo a doña María Jesús Sánchez Sáez al puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 829/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Asociación Copronor con CIF J18802025 ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 829/2015 contra la Resolución de Reintegro dictada en el expediente 18/2011/J/1316/18-2.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 829/2015 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 505/2015, de 9 de diciembre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Nerja (Málaga), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno de 7.569 m², sita en Avda. Pescia, s/n, de dicha localidad, de titularidad municipal, donde se ubica el IES «Sierra Almirajara», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) se ha acordado la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno de 7.569 m², sita en Avda. Pescia, s/n, de dicha localidad, de titularidad municipal, donde se ubica el IES «Sierra Almirajara».

La Consejería competente en materia de educación consideró de interés la aceptación de la referida mutación demanial subjetiva para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de diciembre de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Nerja (Málaga), de la parcela de terreno de 7.569 m², sita en Avda. Pescia, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Sierra Almirajara».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al tomo 458, libro 117, folio 244, con el número de finca 14.767. Su referencia catastral es 2082104VF2628S0001SO.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 2527/2014).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de autotaxis del municipio de Conil de la Frontera que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

TARIFA 3 (URBANA)	IVA INCLUIDO
Bajada de bandera	3,13 euros
Precio por kilómetro	0,95 euros
Precio por hora de espera	19,31 euros
Por cada 15 minutos de espera	4,59 euros
Salto	0,05 euros
TARIFA 4 (URBANA)	
Bajada de bandera	3,91 euros
Precio por Kilómetro	1,18 euros
Precio por hora de espera	24,13 euros
Por cada 15 minutos de espera	5,73 euros
Salto	0,05 euros
TARIFA 5 (URBANA)	
Bajada de bandera	4,88 euros
Precio por Kilómetro	1,47 euros
Precio por hora de espera	30,16 euros
Por cada 15 minutos de espera	7,16 euros
Salto	0,05 euros
SUPLEMENTOS TARIFA URBANA	
Por recogida en domicilio, maletas, bolsas, mascotas, etc.	1,00 euros
Por circular por carriles y desplazamientos hasta 5 km	2,00 euros
Por desplazamiento de más de 5 km	5,00 euros

HORARIO APLICACIÓN DE TARIFAS

TARIFA 3: Días laborables de 06:00 a 22:00 horas.

TARIFA 4: Días laborables de 22:00 a 06:00 horas, sábados, domingos y festivos.

TARIFA 5:

- Del día 24 de diciembre al 25 de diciembre.

- Del día 31 de diciembre al 1 de enero.

- Romería y Ferias.

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente, por los profesionales del sector, a los usuarios del servicio hasta tanto no se publique en el citado boletín, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 2014.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios» de Almería. (PP. 2526/2015).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Rocío Miranda González, como administradora única de Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios, S.L., entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios», con domicilio en C/ Luis de Baeza, núm. 4, de Almería, solicitando la autorización para la apertura y funcionamiento del mismo, para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Atención a personas en situación de dependencia, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios», código 04011119 y domicilio en C/ Luis de Baeza, núm. 4, de Almería, cuyo titular es Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en doble turno):

Atención a personas en situación de dependencia:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Almería la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Para Ayudar a Mamá» y «Para Ayudar a Mamá II» de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Paula Santiago Domínguez, como representante de Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud «Santa María de Belén», entidad titular de los centros de educación infantil «Para Ayudar a Mamá» y «Para Ayudar a Mamá II» de Huelva, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Asociación Ayudar a Mamá de Huelva I y II».

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros de educación infantil «Para Ayudar a Mamá» y «Para Ayudar a Mamá II» de Huelva, a favor de Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud «Santa María de Belén».

Resultando que la Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud «Santa María de Belén», mediante escritura de cesión otorgada ante don Tomás Giménez Villanueva, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Asociación Ayudar a Mamá de Huelva I y II», que la acepta.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Para Ayudar a Mamá», código 21006683, con domicilio en C/ Los Pastores, s/n, y «Para Ayudar a Mamá II», código 21006300, con domicilio en C/ Virgen María, s/n, ambos de Huelva, que, en lo sucesivo, la ostentará «Asociación Ayudar a Mamá de Huelva I y II» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros, ni a su configuración, en cuanto a las unidades y puestos escolares que tienen autorizados cada uno de ellos, teniendo ambos suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Segundo. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos relativos a la titularidad y configuración de los mismos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Anaki» de Albolote (Granada), así como la nueva denominación específica de «Entre Cuentos» para el mismo.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Adame Carbonell, titular del centro de educación infantil «Anaki», en solicitud de cambio de titularidad a favor de «MK200, C.B.», y de nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo con 36 puestos escolares, por Orden de 7 de octubre de 2009 (BOJA de 11 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Anaki», a favor de don Juan Adame Carbonell.

Resultando que don Juan Adame Carbonell, mediante escritura de cesión otorgada ante don Manuel Rojas García-Creus, notario de Granada y de su Ilustre Colegio, cede la titularidad del referido centro a favor de «MK200, C.B.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Anaki», código 18013721, con domicilio en C/ Baza, parcela 345. Polígono Industrial Juncaril, de Albolote (Granada), que, en lo sucesivo, la ostentará «MK200, C.B.» que, como adjudicataria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el resultando primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Anaki», que pasa a denominarse «Entre Cuentos».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Educare Eduquere» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Luis Victorio Beltrán, titular del centro de educación infantil «Educare Eduquere» de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad del mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 34 puestos escolares, por Orden de 6 de julio de 2009 (BOJA de 6 de agosto), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Educare Eduquere», a favor de don José Luis Victorio Beltrán.

Resultando que don José Luis Victorio Beltrán, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Antonio Caballos Castilla, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Educare Eduquere, C.B.», que la acepta.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Educare Eduquere», código 14011456, con domicilio en Ctra. de Castro, 82, de Córdoba, que, en lo sucesivo, la ostentará «Educare Eduquere, C.B.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía en las provincias, y en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2015/2016.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios.

La Resolución de 23 de marzo de 2015 (BOJA núm. 67, de 9 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015/2016.

Vistas las solicitudes presentadas y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales» de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a las federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales para el curso 2015/2016, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Excluir la ayuda solicitada por las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que son citados en el mismo.

Tercero. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2015/2016 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto i) de la Resolución de convocatoria de 23 de marzo de 2015, el pago de las subvenciones se hará con cargo al Artículo 48, programa 42E del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Quinto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago, tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales», en un único libramiento en firme con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Sexto. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos señalados en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, que están especificados en el apartado 4.a.2.º del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

Séptimo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Educación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería de Educación utilizando un lenguaje no sexista. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar a la Consejería de Educación el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Octavo.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, hasta el 31 de agosto de 2016 en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Noveno. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Consejería de Educación a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales». El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

ANEXO I – CONCEDIDAS

ENTIDAD/CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SÍNDROME DE DOWN G-18322883	94	26.759,00 €	26.759,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS AUTISTAS G-11378767	94	25.485,00 €	25.485,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL G-11698024	94	67.614,00 €	25.485,00 €	37,69%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL G-29059516	93	12.743,00 €	12.743,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER G-91640656	93	11.468,00 €	11.468,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS V-41419615	92	7.646,00 €	7.646,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS G-18077800	92	7.646,00 €	7.646,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL TDAH G-91720219	90	13.904,00 €	5.097,00 €	36,66%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES G-92217595	90	7.150,00 €	5.097,00 €	71,29%

ANEXO II – EXCLUIDAS

ENTIDAD/CIF	RESOLUCIÓN
AMPA AGUACATE (CEIP CIUDAD DE JAÉN) G-92049667	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL APARTADO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES MARBELLA Y SAN PEDRO DE ALCÁNTARA G-93299196	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL APARTADO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la escuela de tiempo libre y animación sociocultural «Dinamic».

Vista la solicitud presentada por don Daniel Blanco Collado, actuando en nombre propio, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Dinamic», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de octubre de 2015, don Daniel Blanco Collado, actuando en nombre propio, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Dinamic», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Examinada la solicitud y la documentación presentada y una vez que la entidad solicitante ha procedido a la subsanación de la documentación preceptiva, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se ha formulado informe, de fecha 17 de noviembre de 2015, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Dinamic», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiéndose en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Dinamic» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de reconocimiento de fecha 17 de noviembre de 2015, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Dinamic, con sede en Plaza de las Infantas, 13, C.P. 11540, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la persona titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos la composición del Jurado así como el fallo de los Premios Andalucía Joven 2015.

Mediante Resolución de 15 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 140, de 21 de julio), se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Andalucía Joven 2015, con la finalidad de distinguir y otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones con fuerte implantación juvenil, que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercute de forma positiva en el colectivo juvenil de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los apartados sexto y séptimo de la citada Resolución de 15 de julio de 2015,

HE RESUELTO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de los Premios Andalucía Joven 2015, cuyos miembros son: Presidencia: Don Francisco Tomás Pizarro Galán, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud. Vocalías:

Don Ramón Soto Carrillo, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería.

Don Alberto Mayoral de Lamo, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba.

Don Sebastián Pérez Coronel, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva.

Doña Ana Morillo Anguita, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén.

Doña Silvia Cabrera Sierra, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga.

Don Francisco Antonio Bernal Pérez, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla.

Secretaría: Doña Alicia Murillo López, Subdirectora del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

Premio en la modalidad «Arte» a la Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía.

Premio en la modalidad «Deporte» al dúo de regatistas doña M.^a Jesús Dávila Ponce de León y a doña Marta Garrido Peña.

Premio en la modalidad «Promoción de Andalucía en el Exterior» al grupo «Supersubmarina».

Premio en la modalidad «Solidaridad o Acción social» a la Asociación «La Escuela Cultura de Paz».

Premio en la modalidad «Asociacionismo» a la Asociación «Fundación Triángulo».

Premio en la modalidad «Universidad» al grupo de jóvenes investigadores del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba.

Premio en la modalidad «Economía y Empleo» a la entidad «Neurodigital Technologies, S.L.».

Premio en la modalidad «Medios de Comunicación» al Festival de Cine Fantástico Universidad de Málaga «Fancine».

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 2 de diciembre de 2015, por la que se acuerda la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas de la Tercera Fase de la UE-3, Subfase 1 (UE 1.3.1) y parte de Subfase 2 (UE 1.3.2) del PERI ATM-2 «Santa Adela» del PGOU de Granada.

En ejecución de los últimos Planes andaluces de vivienda y suelo, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido desarrollando actuaciones de rehabilitación integral en ámbitos urbanos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales. Estas actuaciones han perseguido invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la mejora de las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, estableció las Áreas de Rehabilitación de Barrios y de Centros Históricos con el objetivo de impulsar los procesos de rehabilitación integral de ámbitos urbanos afectados por problemas habitacionales. Para el desarrollo de las actuaciones acogidas a esta figura se delimitaron y declararon numerosos ámbitos urbanos localizados en distintas ciudades principales y medias de Andalucía, donde se han venido desarrollando actuaciones de rehabilitación integral. No obstante, las especiales características de las problemáticas a abordar recomiendan garantizar la continuidad de las actuaciones en estos ámbitos, así como la incorporación de otros para el desarrollo de nuevas actuaciones de rehabilitación de carácter integrado.

En este sentido, el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, incluye el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, cuya finalidad consiste en la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. El artículo 27.1.a) del citado Real Decreto establece que para el reconocimiento de las ayudas establecidas en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, el ámbito de actuación deberá estar previamente delimitado territorialmente por acuerdo de la Administración competente.

Con fecha 15 de septiembre de 2014, fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del citado Plan Estatal. En su cláusula séptima se establece que el desarrollo de cualquier actuación del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, requerirá, con carácter previo, la suscripción, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento del citado Convenio de Colaboración. A su vez, en el Anexo I del mismo se establece que, con carácter previo a la firma del Acuerdo de la Comisión Bilateral, la Comunidad Autónoma habrá de remitir al Ministerio de Fomento el acuerdo de delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas donde se propone desarrollar la actuación.

El Ayuntamiento de Granada ha propuesto a la Consejería de Fomento y Vivienda la inclusión en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas de las actuaciones correspondientes a la Tercera Fase de la UE-3, Subfase 1 (UE 1.3.1) y parte de la Subfase 2 (UE 1.3.2) del PERI ATM-2 «Santa Adela» del PGOU de Granada. Una vez definidos, de manera coordinada entre el Ayuntamiento de Granada y la Consejería de Fomento y Vivienda, con la participación del vecindario, los requisitos básicos y condiciones de financiación que han de contemplar las actuaciones propuestas, consistentes en obras de demolición de edificios degradados, reurbanización y edificación de nuevas viviendas, realojo temporal de los vecinos y vecinas residentes y trabajos de acompañamiento social; y con carácter previo a la remisión al Ministerio de Fomento de la propuesta de actuaciones a financiar con cargo al Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, con el objetivo de suscribir el correspondiente Acuerdo de la Comisión Bilateral, procede acordar la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas donde se propone desarrollar las actuaciones.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Secretaría General de Vivienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Primero. Delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas de la Tercera Fase de la UE-3, Subfase 1 (UE 1.3.1) y parte de Subfase 2 (UE 1.3.2) del PERI ATM-2 «Santa Adela» del PGOU de Granada.

1. Se acuerda, a los efectos de lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas de la Tercera Fase de la UE-3, Subfase 1 (UE 1.3.1) y parte de Subfase 2 (UE 1.3.2) del PERI ATM-2 «Santa Adela» del PGOU de Granada.

2. La delimitación geográfica del ámbito urbano señalado en el apartado anterior coinciden en sus límites y extensión con el definido en la propuesta de actuaciones elaborada para su remisión al Ministerio de Fomento, pudiéndose consultar en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda>.

Segundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 265/2014. (PP. 2888/2015).

NIG: 2906942C20140002352.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 265/2014. Negociado: 04.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: María Belén Madruga Martín.

Procuradora: Sra. M.^a Graciela García-Valdecasas Villén.

Letrado: Sr. José Ignacio Cárdenas Gálvez.

Contra: Jaime Astolfi Pérez de Guzmán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 265/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella a instancia de María Belén Madruga Martín contra Jaime Astolfi Pérez de Guzmán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 183/2015

Juez que la dicta: Don Adolfo Emilio Ruiz Aranda.

Lugar: Marbella.

Fecha: Uno de octubre de dos mil quince.

Parte demandante: María Belén Madruga Martín.

Abogado: José Ignacio Cárdenas Gálvez.

Procuradora: M.^a Graciela García-Valdecasas Villén.

Parte demandada: Jaime Astolfi Pérez de Guzmán.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. García-Valdecasas Villén, en nombre y representación de doña Belén Madruga Martín, contra don Jaime Astolfi Pérez de Guzmán, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de ocho mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y tres céntimos de euro (8.895,53 €) más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jaime Astolfi Pérez de Guzmán, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a uno de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de autos núm. 185/2000. (PP. 2785/2015).

En el presente procedimiento Menor Cuantía 185/2000 seguido a instancia de Torres y Ribelles, S.A., Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., Leyma Alimentos de Galicia, S.A., y Aceites del Sur, S.A., frente a José Antonio Blanco Martín, Encarnación Martín Díaz, Diego Tenorio Molina, Antonio Blanco García, Juan Luis Carballo Rivero, y La Corredera, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Utrera, a 9 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, doña Eva Salcedo Marín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Utrera los presentes autos de Menor Cuantía núm. 185/2000 seguidos en este Juzgado a instancia de Aceites del Sur, S.A., Leyma Alimentos de Galicia, S.A., Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., y Torres y Ribelles, S.A., representadas por el Procurador de los Tribunales don Antonio León Roca y asistidas del Letrado Juan M. Bustamante Sainz, frente a la mercantil La Corredera, S.L. (en situación de rebeldía procesal), frente a don José Antonio Blanco Martín y Antonio Blanco García (representados por el Procurador de los Tribunales Javier Isern Coto y defendidos del Letrado don José Soto Díaz, frente a don Diego Tenorio Molina representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Navarro Frías y asistido del Letrado don Diego Fernández del Castillo frente a Juan Luis Carballo Rivero (en situación de rebeldía procesal) y mediante ampliación de demanda frente a Encarnación Martín Díaz en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por las entidades Aceites del Sur, S.A., Leyma Alimentos de Galicia, S.A., La Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., y Torres y Ribelles, S.A., debo condenar y condeno a la entidad La Corredera, S.L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

- A la entidad Aceites del Sur, S.A.: 3.152.447 (18.946,59 euros) pesetas de principal más 190.456 pesetas (1.144,66 euros) por gastos de devolución. Total 20.091,25 euros.
- A la entidad Leyma Alimentos de Galicia, S.A.: La cantidad de 10.591.459 pesetas (63.655,95 euros) de principal más 153.958 pesetas de gastos de devolución (935,31 euros). Total de 64.591,26 euros.
- A la entidad Levantina de Bebidas del Siglo, S.L.: La cantidad de 5.285.203 pesetas (31.746,71 euros) de principal más 218.240 pesetas por gastos de devolución (1.311,65 euros). Total de 33.076,36 euros.
- A la entidad Torres Ribelles, S.A.: La cantidad de 3.789.322 pesetas como principal (22.774,28 euros) más 151.633 pesetas como gastos de devolución (911,33 euros). Total de 23.685,61 euros.

Cantidades a las que habrá que sumar los intereses fijados en el Fundamento de Derecho quinto. Debiendo absolver al resto de demandados de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes. Así, por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días desde su notificación. Doy fe.

Y encontrándose los demandados, Juan Luis Carballo Rivero y La Corredera, S.L., en rebeldía procesal en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Utrera, a trece de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1178/13.

NIG: 4109144S20130012748.
Procedimiento; 1178/13.
Ejecución núm.: 224/2015. Negociado: J.
De: Don Clemente Cotan Pérez.
Contra: Hispadan Express, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 224/15, dimanante de los autos 1178/13, a instancia de don Clemente Cotan Pérez contra Hispadan Express, S.L., en la que con fecha 27.11.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil quince. El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 242/2014.

Procedimiento: 582/11. Ejecución de títulos judiciales 242/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110007040.

De: Don Pedro Sttopa Aguilar.

Contra: Fondo Garantía Salarial, Mármoles y Granitos La Fábrica, S.L. y Mármoles Sebastián Romero, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/2014 a instancia de la parte actora don Pedro Sttopa Aguilar contra Fondo Garantía Salarial, Mármoles y Granitos La Fábrica, S.L., y Mármoles Sebastián Romero, S.L., sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9.11.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el/la Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le tenga por subrogado en las cantidades abonadas en el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 33.4 del ET.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones .al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Mármoles y Granitos La Fábrica, S.L. y Mármoles Sebastián Romero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 134/2015. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20150001381.

De: Don Angelov Mincho Asenov.

Contra: Transalval Sur, S.L., Chisell Forniture, S.L., Transportes Rorel, S.L. y Transportes Cisterpal, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 134/2015, a instancia de la parte actora don Angelov Mincho Asenov contra Transalval Sur, S.L., Chisell Forniture, S.L., Transportes Rorel, S.L. y Transportes Cisterpal, S.L.U., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.2.15, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diez de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Angelov Mincho Asenov presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Transalval Sur, S.L., Chisell Forniture, S.L., Transportes Rorel, S.L. y Transportes Cisterpal, S.L.U.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 134/15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 17 de septiembre de 2018, a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente condene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Transalval Sur, S.L., Chisell Forniture, S.L., Transportes Rorel, S.L. y Transportes Cisterpal, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 406/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 406/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130004397.

De: Doña Rosario Amodeo Ruiz.

Contra: Eurosur Centro de Estudios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 406/2013 a instancia de la parte actora doña Rosario Amodeo Ruiz contra Eurosur Centro de Estudios, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 18.4.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de abril de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Rosario Amodeo Ruiz presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Eurosur Centro de Estudios, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 406/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día veinticuatro de mayo de 2016, a las 10,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia de Constancia de la Sra. Secretaria doña María Amparo Atares Calavia: Para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita hoy día 2.7.13 debido a la sobrecarga de trabajo que pesa en este Juzgado.

En Sevilla, a dos de julio de dos mil trece. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Eurosur Centro de Estudios, S.L, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 491/2015.

Procedimiento: Despido objetivo individual 491/2015. Negociado: 4i.
NIG: 4109144S20150005279.
De: Doña María del Carmen Cardoso Lucas.
Contra: Fogasa y Auxilim, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 491/2015 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Cardoso Lucas contra Fogasa y Auxilim, S.L., sobre despido objetivo individual se ha dictado Resolución de fecha 18.5.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a dieciocho de mayo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María del Carmen Cardoso Lucas presentó demanda de despidos frente a Fogasa y Auxilim, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 491/15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 11 de diciembre de 2015, a las 11,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira. núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Auxilim, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3039/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de reprografía con destino a los Órganos Judiciales de Málaga y provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la fecha que se determine en el documento de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a un único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 211.823,31 euros (IVA al 21% excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29071.
 - d) Teléfono: 677 903 492.
 - e) Telefax: 951 772 078.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11.1.2016.
 - b) Hora límite de presentación: 14,00 horas.
 - c) Documentación a presentar: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29071.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos de 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Málaga, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican acuerdos de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan los Acuerdos de Valoración adoptados por la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en los expedientes de justiprecio que se dicen, dado que las notificaciones personales realizadas en los domicilios que constan en los mismos han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en la C/ Fernando el Católico, núm. 3, Cádiz.

Acto notificado	Fecha	INTERESADO	Expediente
Acuerdo de Valoración	14/10/15	DAVID CALVILLO VALERO Y LOURDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CA-412-2/14
Acuerdo de Valoración	14/10/15	FINANMADRID ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO S.A	CA-412-2/14
Acuerdo de Valoración	14/10/15	HEREDEROS DE ENCARNACIÓN BENÍTEZ ARIZA	CA-306-2/08
Acuerdo de Valoración	14/10/15	MANUEL GÓMEZ SANDUVETE	CA-401-1/13
Acuerdo de Valoración	14/10/15	FRANCISCO ARAGÓN VARO	CA-401-4/13

Cádiz, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar al interesado que se relaciona la Propuesta de Valoración formulada por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en el expediente de justiprecio que se dice, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en el mismo ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Fernando el Católico, núm. 3, Cádiz.

ACTO NOTIFICADO	FECHA	INTERESADO	EXPEDIENTE
Propuesta de Valoración		BANCAJA	CA-339/09

Cádiz, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Ezzedin Mohamed «kebab Mesopotamia».

Expediente: I EP SE 180/2015.

Infracción: Carencia de seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que justifique ante el Departamento de Inspección y Sanciones de este Servicio que dispone de dicho seguro de responsabilidad civil, aportando fotocopia de la póliza y del recibo en vigor.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación de Andalucía, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Masa y Amistad, S.L. «Pizzería Zoom Pizza».

Expediente: I EP SE 173/2015.

Infracción: Carencia de seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que justifique ante el Departamento de Inspección y sanciones de este Servicio que dispone de dicho seguro de responsabilidad civil, aportando fotocopia de la póliza y del recibo en vigor.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña Marta Carrasco Maldonado «Bar Tinta Roja».

Expediente: I EP SE 171/2015.

Infracción: Carencia de seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que justifique ante el Departamento de Inspección y Sanciones de este Servicio que dispone de dicho seguro de responsabilidad civil, aportando fotocopia de la póliza y del recibo en vigor.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a expedientes acogidos en el Decreto 8/2013, de 28 de mayo, que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, relativos a expedientes acogidos al Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación y Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Título III Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 5: Fomento de la Innovación en el trabajo autónomo, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 -Isla de la Cartuja-, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Celia Desirée López López.

Expediente: 123319.

Acto notificado: Notificación resolución.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO20150832.

Interesado: Don Juan José Ruiz Barco, NIF 183T.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Dr. José Altolaguirre, 1, 14004, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150723.

Interesado: Don David Cañete Molina, NIF 688Z.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Lademora, 1, 14900, Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Córdoba, 16 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 72/2015 – Industria.

Interesado: Remosur, S.L.

Domicilio: Prolongación C/ Ingeniero Torres Quevedo, nave 3, Pol. Ind. Las Quemadas (14013, Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Infracción: Falta de revisión periódica reglamentaria en instalación de protección contra incendios.

Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica.

Interesado: Orta Molina, S.L. CIF/NIF 19550177.

Núm. Expediente: CO-SN-GR-014/2015.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de comercio.

Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica.

Interesado: Baraka Surf, S.L. CIF/NIF B-18976241.

Núm. Expediente: CO-SN- GR-022/2015.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de comercio.

Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa.

Interesado: Huerto Alegre, S. Coop. And.
Núm. expediente: 9728.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se acuerda el desistimiento y archivo del expediente incoado con motivo de la solicitud de acreditación de especialidades formativas en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Recursos que proceden: Potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante este órgano, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72151889	INVERSIONES FAMILIARES CUBERO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3585	A251110192587	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/129	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72151889	INVERSIONES FAMILIARES CUBERO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3585	P251110184034	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/129	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2015/3587	A251110198643	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/236	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2015/3587	A251110198652	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/238	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2015/3587	P251110189853	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/236	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2015/3587	P251110189862	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/238	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3589	A251110198582	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/232	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3589	A251110198616	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/234	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3589	P101111127817	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1105-2014/576	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3589	P101111127835	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1105-2014/576	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3589	P251110189792	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/232	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3589	P251110189826	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/234	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3590	A251110198625	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/233	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3590	A251110198634	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/235	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3590	P101111127905	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1105-2014/577	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3590	P101111127923	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1105-2014/577	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3590	P251110189835	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/233	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3590	P251110189844	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/235	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32852204Q	RIOS CAMPOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2015/3591	A251110198722	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/247	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2015/3592	A251110198853	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/251	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2015/3592	A251110198896	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/252	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2015/3592	P251110190054	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/251	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2015/3592	P251110190097	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/252	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11423407	AMADO CARO, SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3584	0252110190144	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/226	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72151889	INVERSIONES FAMILIARES CUBERO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3585	0252110176633	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/563	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72199490	COSTAHOGAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3586	0102111467205	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/204	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72199490	COSTAHOGAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3586	0252110184666	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/112	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72203292	EXPLOTACIONES DE HOSTELERIA Y RESTAURACION DE CADIZ SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3588	0102111482186	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/124	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2015/3592	0102111478684	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2011/500591	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2015/3592	0102111478714	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2011/500592	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75759544M	GUERRERO FERNANDEZ MONICA	NOTIFICA-EH1105-2015/3593	0252110165101	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/445	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75759544M	GUERRERO FERNANDEZ MONICA	NOTIFICA-EH1105-2015/3593	0252110184742	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/113	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2464383W	FAIRTLOUGH ALEXANDER ERIC	NOTIFICA-EH1105-2015/3582	0331110936125	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1105-2015/29	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48968084A	MORALES URRI FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1105-2015/3583	0322110228352	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/623	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 27 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5083487G	BONZ AMINA	NOTIFICA-EH1112-2015/3312	P101111132227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500396	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4002393Q	QUIGLEY CIAN MICHAEL	NOTIFICA-EH1112-2015/3315	P101111135431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500876	Of. Liquid. de SAN ROQUE
09787299V	PROSPERO ESTEVEZ EDGAR	NOTIFICA-EH1112-2015/3317	P101111133374	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/754	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32035773Q	VILLADA VAZQUEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1112-2015/3316	D113110073295	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1112-2015/31	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32054784Y	GUISADO DUARTE LUIS	NOTIFICA-EH1112-2015/3309	P101111133365	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/746	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952846S	ROLDAN AGUILERA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2015/3318	P101111135474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500901	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75960710J	GIL RODRIGUEZ MARIA YESICA	NOTIFICA-EH1112-2015/3310	A251110202694	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/346	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75960710J	GIL RODRIGUEZ MARIA YESICA	NOTIFICA-EH1112-2015/3310	P251110193676	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/346	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75965815N	MENENDEZ CARAVACA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2015/3311	A251110202642	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/342	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75965815N	MENENDEZ CARAVACA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2015/3311	P251110193624	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/342	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7414471F	LIM FONG LILY	NOTIFICA-EH1112-2015/3313	0102111493756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500232	Of. Liquid. de SAN ROQUE
77047625V	VEIZAGA SAAVEDRA PAMELA JULIETA	NOTIFICA-EH1112-2015/3314	0102111492542	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500190	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5083487G	BONZ AMINA	NOTIFICA-EH1112-2015/3312	1341111325750	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500396	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4002393Q	QUIGLEY CIAN MICHAEL	NOTIFICA-EH1112-2015/3315	1341111329040	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500876	Of. Liquid. de SAN ROQUE
09787299V	PROSPERO ESTEVEZ EDGAR	NOTIFICA-EH1112-2015/3317	1341111326983	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/754	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32054784Y	GUISADO DUARTE LUIS	NOTIFICA-EH1112-2015/3309	1341111326974	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/746	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952846S	ROLDAN AGUILERA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2015/3318	1341111329083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500901	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 27 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75856951F	ANAYA TORRES SALVADOR	NOTIFICA-EH1108-2015/569	P101111136795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1108-2015/372	Of. Liquid. de OLVERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75856951F	ANAYA TORRES SALVADOR	NOTIFICA-EH1108-2015/569	1341111330395	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1108-2015/372	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 30 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41015124	GUADACORTE SA	NOTIFICA-EH1102-2015/2723	P101110971866	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1749	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B82939638	URDEFIN SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2727	P101110983802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/753	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91143578	DESARROLLOS DEL SUR SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2722	P101110971735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/652	Of. Liquid. de ALGECIRAS
L1110408Z	VILA VARELA JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2015/2732	P101111010506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501585	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2166496B	LAMSALLI HANAN	NOTIFICA-EH1102-2015/2747	P101111005432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2162	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3053331N	UNRUH EUGEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2720	P101110999245	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/1399	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3402028Y	EL BADAOUI ABDELMOUNHEM	NOTIFICA-EH1102-2015/2726	P101110999421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/1235	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X4331026B	FARES ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH1102-2015/2731	P101111008686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/1647	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X4936990V	SCHEYMANS MARC LAURENT PAUL	NOTIFICA-EH1102-2015/2724	P101110976915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3139	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X5210513R	PATON ROBERT	NOTIFICA-EH1102-2015/2725	P101111005195	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/726	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2671471N	SARGHINI, KHIRA	NOTIFICA-EH1102-2015/2728	P101111005143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/1579	Of. Liquid. de ALGECIRAS
22965974Z	PONCE LARA JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2745	P101110980467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500329	Of. Liquid. de ALGECIRAS
27306991B	GIL MING JESUS CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2015/2736	P101110982323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500435	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31740052Y	ORTIZ MORIEL ANTONIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2730	P101110972487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1102-2013/1225	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31751183M	FERNANDEZ SEVILLA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2716	P251110145193	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/98	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31819206V	RODRIGUEZ PACHECO ANTONIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2744	P101110983985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/908	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31823783V	CARRASCO FERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2015/2737	P251110145184	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/97	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31854448T	REBOLO JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2015/2752	P251110155072	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/700	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31864706T	DEL VALLE HIGUERA JESUS RAUL	NOTIFICA-EH1102-2015/2740	P101110968296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500142	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31868106L	GUERRERO GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2753	P101110918867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3759	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869259E	VALERO VALERO MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1102-2015/2748	P101110987467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/933	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32051339B	LOBATO CASTILLO GONZALO	NOTIFICA-EH1102-2015/2715	P101111008257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501473	Of. Liquid. de ALGECIRAS
74612595C	GIMENEZ OLIVARES MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2739	P101110984335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/898	Of. Liquid. de ALGECIRAS
74640683W	DELGADO CEBALLOS FELIX	NOTIFICA-EH1102-2015/2721	P101110975183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500282	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75882198T	BARRIENTOS ROMERO ALICIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2719	P101110974587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500148	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75886060K	MESA PEÑA ESTEBAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2742	P101110994214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501219	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75887254L	CUESTA GONZALEZ ANA VANESA	NOTIFICA-EH1102-2015/2749	P101111008223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501475	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75893120C	OÑA CASADO ADRIAN	NOTIFICA-EH1102-2015/2746	P101110968621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500131	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75895523P	HEREDIA MALDONADO RAMON	NOTIFICA-EH1102-2015/2743	P101110918991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3577	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75895523P	HEREDIA MALDONADO RAMON	NOTIFICA-EH1102-2015/2743	P251110099806	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/428	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75905452R	ORTEGA NAVARRO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2750	P101111006823	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501415	Of. Liquid. de ALGECIRAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11451457	ALGEMACUA SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2741	0102111363796	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1102-2007/885	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31739811H	PASTOR ESTALRICH CONCEPCION	NOTIFICA-EH1102-2015/2729	0102111306451	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1102-2012/929	Of. Liquid. de ALGECIRAS
33917301Y	RODRIGUEZ GUZMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2015/2738	0102111326203	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/502471	Of. Liquid. de ALGECIRAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31750909F	ALCANTARA MOYA EUSEBIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2734	0322110194411	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/24	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31795985A	ALCONCHEL CORDOBA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2015/2735	0322110194481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/31	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31800397E	SOLIS CANTANO CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2717	0322110177575	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/361	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31809142G	RODRIGUEZ MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2718	0322110200736	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/49	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45016879Z	COMINO CABALIN DOLORES	NOTIFICA-EH1102-2015/2733	0322110175642	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/272	Of. Liquid. de ALGECIRAS
50534425K	HUERTAS DEL VALLE YOLANDA	NOTIFICA-EH1102-2015/2751	0322110194420	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/25	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 30 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A86101375	BANCO CAM SA	NOTIFICA-EH1102-2015/2780	P251110139706	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/66	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11344181	GESTORA INMOBILIARIA DEL ESTRECHO SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2765	R301110033021	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1102-2014/35	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72075534	OBRATREX TECNICAS Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2775	P101110999272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3677	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72228604	PROMOWIND TARIFA SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2781	P101110982113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/464	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B85826592	BODY FACTORY GESTION, S.L.	NOTIFICA-EH1102-2015/2779	P101111024612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3073	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B85826592	BODY FACTORY GESTION, S.L.	NOTIFICA-EH1102-2015/2779	P101111024637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3073	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91469312	CANALEJAS XXI SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2773	P101111092537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3515	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91469312	CANALEJAS XXI SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2773	P101111092546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3515	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X0540074B	BEN ACHOUBA YOUSSEF	NOTIFICA-EH1102-2015/2769	P101111043101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2423	Of. Liquid. de ALGECIRAS
02511660Z	MORENO SAEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH1102-2015/2776	P101110952817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3077	Of. Liquid. de ALGECIRAS
28747458B	ROMERO LOPEZ CELIA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2783	D113110066216	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1102-2013/38	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31739704A	NARANJO ORTEGA JOSEFA	NOTIFICA-EH1102-2015/2794	P101110929997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/2030	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870191B	GAVIRA GIL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2764	P101110980722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/367	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870191B	GAVIRA GIL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2764	P251110139611	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/62	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32048242L	RODRIGUEZ MARTINEZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2792	P101111009072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501616	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32054484M	AGUILERA LOPEZ JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1102-2015/2766	P101110980424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500387	Of. Liquid. de ALGECIRAS
50083193A	MORENO SAEZ CARMEN SILVIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2778	P101110952801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3077	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75778234L	LIGERO CASTRO M CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2788	P101110988684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/584	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75879832A	HERRERA MUÑOZ INMACULADA CONC	NOTIFICA-EH1102-2015/2785	P101111009106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501616	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75882603Z	PEREZ DELGADO IBAN	NOTIFICA-EH1102-2015/2786	P101111030763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2800	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75888166B	FERNANDEZ RUIZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH1102-2015/2787	P101110999166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500973	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75888477T	SIBAJAS LUQUE MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2015/2770	P101111004477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2223	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75902443M	ANAYA SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2789	P101111037553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/502018	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75902443M	ANAYA SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2789	P101111037666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/502015	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75902763A	PEREA ACEDO OLMO TEODORA ANG	NOTIFICA-EH1102-2015/2790	P101110984441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500622	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75904358B	CORONIL GOMEZ MACARENA	NOTIFICA-EH1102-2015/2771	P101110996883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/560	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75907469V	CHOITHRAMANI PASCUAL CARLOS DINESH	NOTIFICA-EH1102-2015/2772	P101110974903	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500293	Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4616666Z	DAHL INGRID	NOTIFICA-EH1102-2015/2777	0102111295496	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3389	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31737681G	HOYOS FUENTES MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2774	0102111359553	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2009/273	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31823597S	SANTOS HERRERA ANA	NOTIFICA-EH1102-2015/2767	0252110106393	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/568	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31856291A	PEÑO GUTIERREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1102-2015/2784	0102111286965	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3205	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31864262Q	GALINDO CERON ALFONSO	NOTIFICA-EH1102-2015/2795	0102111363720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2008/1727	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45103994M	DRIS AHMED SUMAIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2782	0102111382374	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/2085	Of. Liquid. de ALGECIRAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27325539K	SANCHEZ PEREZ ANDREA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2768	0322110177830	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/387	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31756436Z	GARCIA PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2015/2763	0322110194253	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/8	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31775173Y	GARCIA RUIZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1102-2015/2791	0322110194323	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/15	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31853628P	SALAS ORTIZ JUAN MARIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2793	0331110851251	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1102-2013/2658	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31201365W	DELGADO LOPEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2015/7898	P111110090933	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2015/1115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31259086Q	CAMACHO VACA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1101-2015/7197	A251110200262	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2015/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31259086Q	CAMACHO VACA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1101-2015/7197	P251110191375	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2015/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44037323M	BOTO GONZALEZ-TANAGO CRISTINA	NOTIFICA-EH1101-2015/7214	A251110201145	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2015/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44037323M	BOTO GONZALEZ-TANAGO CRISTINA	NOTIFICA-EH1101-2015/7214	P251110192197	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2015/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
18992418F	ALBERT OLMO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/8407	0901110097665	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/8691	0252110191030	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2015/109	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/8691	0252110191043	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2015/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74771487M	GODINO SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2015/7865	0252110188376	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2015/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75761736N	CUETO REYES MARIO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2015/7244	0252110184142	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2015/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72161243	A2A INGENIEROS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/8328	0331110934655	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2015/1768	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25931187K	ZAFRA MUÑOZ ANDRES	NOTIFICA-EH1101-2015/7888	0331110930062	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2015/1739	UNIDAD DE RECAUDACION
31227163V	HAMARINEN TOLONEM HELMI TUULIKKI	NOTIFICA-EH1101-2015/7852	0331110930080	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31239057C	OREJA TORREA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2015/7705	0331110928355	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1101-2015/1568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31201365W	DELGADO LOPEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2015/7898	1341111318470	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2015/1115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 2 de diciembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24735158S	CASTRO GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1803-2015/642	0322180098773	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1803-2015/22	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 1 de diciembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva, para ser notificados por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92323765	BELTRAN ROS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2454	P101291863172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500459	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	A251290344474	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2015/62	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	A251290344483	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2015/63	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	P251290331344	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2015/62	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	P251290331353	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2015/63	Of. Liquid. de MANILVA
B93255800	INVERSIONES ISDABIA S.L.	NOTIFICA-EH2910-2015/2467	P101291873173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/595	Of. Liquid. de MANILVA
N8265458C	ROSE DEVELOPMENTS SPAIN	NOTIFICA-EH2910-2015/2476	P101291881275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500790	Of. Liquid. de MANILVA
X0599540E	SCHONBERGER ALFRED RICHARD	NOTIFICA-EH2910-2015/2473	P101291858997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500139	Of. Liquid. de MANILVA
X1346982X	VAN HOOF, DANIEL JEAN GUY	NOTIFICA-EH2910-2015/2478	P101291870337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500733	Of. Liquid. de MANILVA
X3399649L	IGLESIAS Y FIGUEREDO RUBER	NOTIFICA-EH2910-2015/2464	P101291867372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500120	Of. Liquid. de MANILVA
X4291078Z	VAN ACHTEREN RAYMOND MICHEL	NOTIFICA-EH2910-2015/2460	P101291846022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/21	Of. Liquid. de MANILVA
X5370071P	MILOSEVIC VLADIMIR	NOTIFICA-EH2910-2015/2459	P101291851394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500029	Of. Liquid. de MANILVA
X5875482V	MORT ANDREW JAMES	NOTIFICA-EH2910-2015/2461	P101291878956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500651	Of. Liquid. de MANILVA
Y2117290Q	KOROLEV VADIM	NOTIFICA-EH2910-2015/2466	P101291869637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500609	Of. Liquid. de MANILVA
Y3790837Z	TORTORA HELGARD	NOTIFICA-EH2910-2015/2471	P101291867397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500120	Of. Liquid. de MANILVA
Y3799340F	LAPRAILLE SERGE VITAL H	NOTIFICA-EH2910-2015/2472	P101291858604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500126	Of. Liquid. de MANILVA
Y3831228V	LAGUEA DALE	NOTIFICA-EH2910-2015/2474	P101291884102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/721	Of. Liquid. de MANILVA
Y3861901P	SMITH JADE LEANNE	NOTIFICA-EH2910-2015/2475	P101291884224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/721	Of. Liquid. de MANILVA
Y3861901P	SMITH JADE LEANNE	NOTIFICA-EH2910-2015/2475	P101291886297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/720	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989800G	KAPUR ASHWINDER KAUR	NOTIFICA-EH2910-2015/2480	P101291875291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500820	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989862C	KAPUR ANOUSKA	NOTIFICA-EH2910-2015/2479	P101291875264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500820	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3989901J	KAPUR HARINDER KUMAR	NOTIFICA-EH2910-2015/2481	P101291875386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500820	Of. Liquid. de MANILVA
Y4043468J	CULLEN GILLIAN FRANCES	NOTIFICA-EH2910-2015/2477	P101291872132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500857	Of. Liquid. de MANILVA
Y4181557X	MOKRANI CHOAB	NOTIFICA-EH2910-2015/2482	P101291882316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/650	Of. Liquid. de MANILVA
09404311W	LIEBANAS BLANCO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2910-2015/2483	P101291885746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/501012	Of. Liquid. de MANILVA
47001732J	LOPEZ GARCIA MARIA DAMARI	NOTIFICA-EH2910-2015/2485	P101291861072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/463	Of. Liquid. de MANILVA
77022994L	MUEDEN, RACHID	NOTIFICA-EH2910-2015/2465	P101291866523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500626	Of. Liquid. de MANILVA
77453084D	VELEZ ANDRADES EVA VANESA	NOTIFICA-EH2910-2015/2457	P101291863154	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2015/500452	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	0102292367761	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2910-2015/61	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	0102292367774	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2910-2015/62	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	0252290329140	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2015/28	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2463	0252290329156	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2015/29	Of. Liquid. de MANILVA
X3067736L	LAABIAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH2910-2015/2458	0102292317341	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2910-2014/71	Of. Liquid. de MANILVA
Y3806228H	PETROV ALEXANDER	NOTIFICA-EH2910-2015/2469	0102292329975	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/4	Of. Liquid. de MANILVA
Y3808701F	MAKSUTENKO OKSANA	NOTIFICA-EH2910-2015/2470	0102292329993	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/4	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B81439176	SIBEBA SERVICIOS INTEGRALES DE LA GESTION EMPRESARIAL SL	NOTIFICA-EH2910-2015/2484	0331290978182	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH2910-2015/10	Of. Liquid. de MANILVA
X5931559C	CLARK STEPHEN	NOTIFICA-EH2910-2015/2462	0322290259216	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2015/13	Of. Liquid. de MANILVA
Y0137202K	HEECKEREN CHLOE ISABELLE AURELIE	NOTIFICA-EH2910-2015/2468	0322290259261	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2015/18	Of. Liquid. de MANILVA
Y0137202K	HEECKEREN CHLOE ISABELLE AURELIE	NOTIFICA-EH2910-2015/2468	0322290259776	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2015/69	Of. Liquid. de MANILVA
00642079B	SERRANO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2910-2015/2455	0322290259155	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2015/7	Of. Liquid. de MANILVA
25072828E	RODRIGUEZ REINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2910-2015/2456	0322290259733	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2015/65	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B87048153	MADRILEÑA DE COMPUTACION	NOTIFICA-EH2915-2015/3720	P101291887706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1930	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
L2912555L	POZO GASTALDELLO ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2015/3718	P101291889465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1751	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1752774J	FARR KEITH	NOTIFICA-EH2915-2015/3724	P101291889483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/2030	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4625985H	JONES WILLIAM KEVIN	NOTIFICA-EH2915-2015/3714	P101291881591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1149	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y1442890E	MOFFATT ANTHONY HERBERT	NOTIFICA-EH2915-2015/3717	P101291882072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/500699	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3740912E	MOORE KARL JOHN	NOTIFICA-EH2915-2015/3721	P101291884811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1252	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3978975N	BRACH KLAUS DIETER	NOTIFICA-EH2915-2015/3722	P101291882097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/500828	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y4095680S	MUEHLBAUER ELSA	NOTIFICA-EH2915-2015/3723	P101291885012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1512	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
00236485E	MARTINEZ DOMINGO ROSA	NOTIFICA-EH2915-2015/3712	P101291885274	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1589	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25097267N	BOSCH OJEDA PABLO	NOTIFICA-EH2915-2015/3725	P101291877172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/757	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
33353782X	LEDESMA ROBLES ENCARNACION	NOTIFICA-EH2915-2015/3709	P101291889185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/501280	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44581771C	HEREDIA JIMENEZ JUAN	NOTIFICA-EH2915-2015/3713	P101291885317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1598	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53153671G	JIMENEZ MORENO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2015/3711	P101291885362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1649	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53372766R	GUTIERREZ ZORRILLA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2015/3729	P101291881704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1516	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
75883580W	MEDINA GARCIA GREGORIO	NOTIFICA-EH2915-2015/3707	P101291894051	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/501619	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2569617B	LAUENER STEFAN	NOTIFICA-EH2915-2015/3719	0162292308903	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2915-2014/2931	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2569617B	LAUENER STEFAN	NOTIFICA-EH2915-2015/3719	0162292308912	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2915-2014/2931	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52571180B	MEDINA TORE M VICTORIA	NOTIFICA-EH2915-2015/3710	0102292371074	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/299	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53371097B	GORDO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2015/3726	0102292370126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2010/503022	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53371097B	GORDO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2015/3726	0102292370153	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2010/503023	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53374583R	RUIZ FRIAS JOSE CRALOS	NOTIFICA-EH2915-2015/3728	0102292370025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2011/500514	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73683690	NARANJA INVERSIONES PERIANA, S.L.U.	NOTIFICA-EH2915-2015/3716	0331290982951	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2053	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92941459	CONTRATERRAS.L.	NOTIFICA-EH2915-2015/3715	0322290266356	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2015/39	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25049526L	FRIAS VELASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2015/3708	0331290980641	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2008/744	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365162X	MARTIN MARTIN MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2915-2015/3727	0331290992575	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1606	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 30 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93345460	SPS & SONS INVEST COMPANY, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2015/4361	P101291881871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2058	Of. Liquid. de MIJAS
X0165998F	BROWN DENISE MARGARET	NOTIFICA-EH2912-2015/4352	P101291875325	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501680	Of. Liquid. de MIJAS
Y0073102E	RACIAZEK KAGANAS EDUARDO	NOTIFICA-EH2912-2015/4356	P101291874415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501922	Of. Liquid. de MIJAS
Y0358631Y	OUCHIKH DAVID	NOTIFICA-EH2912-2015/4366	P101291876524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501500	Of. Liquid. de MIJAS
Y3877282W	CHECHEL OLGA	NOTIFICA-EH2912-2015/4363	P101291869621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2510	Of. Liquid. de MIJAS
27393850E	ROMAN VALLE CANDIDO	NOTIFICA-EH2912-2015/4353	P101291876497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501497	Of. Liquid. de MIJAS
79020602P	MORENO GONZALEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2912-2015/4369	P101291876795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501622	Of. Liquid. de MIJAS
79038366Q	GOYES TORRES ALEXANDER	NOTIFICA-EH2912-2015/4357	P101291875246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501697	Of. Liquid. de MIJAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3030491B	OSTBERG JAN JUUL	NOTIFICA-EH2912-2015/4367	0102292368451	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/685	Of. Liquid. de MIJAS
X3521640H	ILIEVA VESELKA PETKOVA	NOTIFICA-EH2912-2015/4355	0102292306291	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/311	Of. Liquid. de MIJAS
X4159469B	EVDOKIMOV ILIEV DIYAN	NOTIFICA-EH2912-2015/4354	0102292306316	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/311	Of. Liquid. de MIJAS
X5306186V	PIOTROVICA MARIJA	NOTIFICA-EH2912-2015/4362	0102292344394	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/500127	Of. Liquid. de MIJAS
Y1863645S	SARACI, ELISA	NOTIFICA-EH2912-2015/4359	0102292378270	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1612	Of. Liquid. de MIJAS
Y3044907C	RAVEENDRAN ARULANANDAM	NOTIFICA-EH2912-2015/4360	0102292335291	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1138	Of. Liquid. de MIJAS
Y3044907C	RAVEENDRAN ARULANANDAM	NOTIFICA-EH2912-2015/4360	0102292335304	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1138	Of. Liquid. de MIJAS
Y3884732T	DEL VALLE SALINAS SILVANA	NOTIFICA-EH2912-2015/4365	0102292334331	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/457	Of. Liquid. de MIJAS
Y3884734W	MARINO MARCELO DANIEL	NOTIFICA-EH2912-2015/4364	0102292334340	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/457	Of. Liquid. de MIJAS
79019695K	RUIZ SEDEÑO JORGE	NOTIFICA-EH2912-2015/4368	0102292336314	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/500600	Of. Liquid. de MIJAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
35322136R	MARTINEZ BERNARDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2015/4358	0331290994090	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2015/174	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 2 de diciembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90166372	VIABLE SEGUROS GENERALES, S.L.	NOTIFICA-EH4105-2015/1754	0322410222084	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/54	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91807610	MORAFINSA SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1752	0322410227203	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/84	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
22695647Y	CARRETERO DOMENECH LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1742	0322410228052	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/113	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
25560254D	LOBATO PALMERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2015/1749	0322410222242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/70	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27289443N	MARTIN DIAZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2015/1743	0322410222276	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/73	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27322108V	ROMERO GALAN MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1750	0322410227264	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/90	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27549685D	CASTILLO DURAN MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1747	0322410227964	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/104	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28187004K	BARBERO BARBERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4105-2015/1744	0322410228104	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/118	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28282615K	GARCIA-OLMO SANTOS MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1745	0322410227230	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/87	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28287524P	SANCHEZ REINA ANA	NOTIFICA-EH4105-2015/1746	0322410227955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/103	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28861935V	LLAMAS GONZALEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH4105-2015/1756	0322410222260	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/72	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
44609311Y	CARDENA GUTIERREZ ANABEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1751	0322410222303	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/76	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48816240M	DE BARROS SANCHEZ CHRISTIAN ALBERTO	NOTIFICA-EH4105-2015/1741	0322410227885	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/96	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48816240M	DE BARROS SANCHEZ CHRISTIAN ALBERTO	NOTIFICA-EH4105-2015/1741	0322410227912	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/99	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48880812Q	MARIN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2015/1740	0322410227273	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/91	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52266766W	POZO RUDA RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1753	0322410227282	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/92	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52661798D	RUIZ MAURI JESUS DE ISRAEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1755	0322410227151	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/79	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75821848W	GALAN ALVAREZ MARIA	NOTIFICA-EH4105-2015/1748	0322410222154	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/61	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
77802414S	MARTIN DIAZ DANIEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1757	0322410222285	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/74	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41975871	GREMICENTRO DE PELUQUERIA Y ESTETICA SLU	NOTIFICA-EH4112-2015/1569	P101410606972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/501778	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B48457980	PATURSA SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1615	P101410615704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/593	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91230961	CARNES DEL SUR Y AGRUPADOS SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1582	P101410589411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/144	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91310417	IDETECNIA SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1585	P101410522762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/500532	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91310417	IDETECNIA SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1585	P101410522771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/500532	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91570010	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA PROSACONSA SLU	NOTIFICA-EH4112-2015/1591	P101410602894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/1027	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
L1110434V	AREVALO LLANO MARIA FERNANDA	NOTIFICA-EH4112-2015/1601	P101410514992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/501508	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
Y0513066L	SCORPIE, PETRE	NOTIFICA-EH4112-2015/1597	P101410612676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/1048	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
20042882S	LOPEZ NAVARRO ADRIANO	NOTIFICA-EH4112-2015/1568	P101410602982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500851	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27323969S	ESPINOSA MORA ANA BELEN	NOTIFICA-EH4112-2015/1613	P101410608162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500801	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27811290N	VALENCIA ARJONILLA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4112-2015/1604	P101410608144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500932	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28331349H	MORON CUTIÑO JOSE CARMELO	NOTIFICA-EH4112-2015/1571	P101410594625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/909	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28359487G	SANCHEZ FRANCO DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/1610	A251410224663	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2015/43	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28359487G	SANCHEZ FRANCO DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/1610	P251410215812	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2015/43	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28467795M	LOPEZ GUTIERREZ GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4112-2015/1577	P101410576425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500152	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28493914L	NAVARRO ESCOBAR ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1592	P101410602946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/949	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28499903M	GIL DE MONTES NARANJO, CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2015/1600	P101410590416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500693	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28600143B	MAÑA FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH4112-2015/1603	P101410602675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500988	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28684456Y	DIEZ LOPEZ MANUEL EUSTAQUIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1573	A251410226081	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2015/75	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28684456Y	DIEZ LOPEZ MANUEL EUSTAQUIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1573	P251410217115	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2015/75	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28708279R	VALLADARES SANCHEZ MANUEL ELIGIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1579	P101410576416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500152	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28712991K	GARCIA JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/1581	P101410604793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/1063	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28721357S	DE LA ORDEN NURADAY, RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1576	P101410607846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/501266	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28753438B	GIL DE MONTES NARANJO, MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1599	P101410590407	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500693	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28789968V	VALENCIA CABRERA LUIS	NOTIFICA-EH4112-2015/1617	P101410603463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/501546	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28799530B	ROMAN MARISCAL SONIA	NOTIFICA-EH4112-2015/1618	P101410589192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/515	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28803725C	ANGUAS PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1620	P101410575594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500111	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28822960G	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/1623	P101410606035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/501211	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28851849M	BEJARANO PALOMO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4112-2015/1580	A251410224821	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2015/55	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28851849M	BEJARANO PALOMO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4112-2015/1580	P251410215952	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2015/55	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28891467V	PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2015/1595	0291410823243	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/502031	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44604467S	MORENO LORENTE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1611	P101410589016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/118	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44775158T	RODRIGUEZ ORTIZ EDUARDO-JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/1589	P101410582716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500408	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47339118N	IRIZO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1622	P101410578841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500572	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47537185A	GALAN DOMINGUEZ IVAN	NOTIFICA-EH4112-2015/1587	P101410595361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500522	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
48823931Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4112-2015/1621	P101410590933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/493	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52216523Z	COMPAÑO MONTE RAMON	NOTIFICA-EH4112-2015/1588	P101410603174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2012/1620	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52222830L	GARCIA DOMINGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH4112-2015/1612	P101410608187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500801	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
53343406N	RODRIGUEZ BORREGUERO JUSTO GABRIEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1598	P101410593767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/501024	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75345760Z	PEREZ ORTA MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1575	P101410597933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2013/502159	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77537922T	CID LOZANO EVA MARIA	NOTIFICA-EH4112-2015/1608	P101410582707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500408	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77584913W	RODRIGUEZ RICO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1583	P101410612536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500600	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77815448P	AMOSCOTEGUI ORGAMBIDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1624	P101410602973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500851	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A4137169I	HISPALIS DE SERVICIOS INTEGRALES SA	NOTIFICA-EH4112-2015/1570	0102411232763	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/501742	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
22488381Q	ROGINSKI DE DORMANDELE BIELACZEK LIONEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1593	0102411234171	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1000	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27297023W	DE LA SERNA MORCILLO, M DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1602	0102411220915	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/307	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27309016N	DOMINGUEZ AMODEO DANIEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1605	0102411232793	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1460	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27309824S	CARRILLO SERRANO MARGARITA	NOTIFICA-EH4112-2015/1596	0102411079411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2013/1925	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27309824S	CARRILLO SERRANO MARGARITA	NOTIFICA-EH4112-2015/1596	0252410212000	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2013/20	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28345460F	REBOLLAR GARCIA-JUNCO, M CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2015/1578	0102411201863	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/502127	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28531917A	REYES MONTBLANC ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4112-2015/1572	0102411212315	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/3	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28531917A	REYES MONTBLANC ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4112-2015/1572	0252410207504	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2015/5	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28588156F	CASAS NAVARRO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/1606	0252410219075	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2015/66	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28737072K	MORENO AVILES RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1574	0102411252724	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/501011	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28779790M	SALDAÑA GALINDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2015/1614	0102411190200	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/501811	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28838882X	RASTRERO ARCOS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/1594	0102411176253	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/501564	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28891467V	PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2015/1595	0102411222864	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/502031	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
30242157D	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4112-2015/1584	0102411260920	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500241	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44585232P	RODRIGUEZ CACERES ROGELIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1619	0102411225392	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2012/500837	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
48824354T	LUQUE PAVON MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2015/1590	0102411214623	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/501893	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75345760Z	PEREZ ORTA MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1575	0102411195852	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2013/502158	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
07515014V	DIEZ TORRES, M DEL MAR	NOTIFICA-EH4112-2015/1609	0322410218970	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4112-2015/30	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28499121M	DIAZ SALADO DIEGO MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1586	0331411009702	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4112-2015/27	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28717704L	MORENO VIZCAINO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/1607	0322410217911	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4112-2015/18	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28782864C	LARA TELLEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4112-2015/1616	0322410218374	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4112-2015/19	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41975871	GREMICENTRO DE PELUQUERIA Y ESTETICA SLU	NOTIFICA-EH4112-2015/1569	1341410725830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/501778	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B48457980	PATURSA SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1615	1341410736906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/593	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91230961	CARNES DEL SUR Y AGRUPADOS SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1582	1341410704864	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/144	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91310417	IDETECNIA SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1585	1341410628975	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/500532	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91310417	IDETECNIA SL	NOTIFICA-EH4112-2015/1585	1341410628984	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/500532	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91570010	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA PROSACONSA SLU	NOTIFICA-EH4112-2015/1591	1341410720580	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1027	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
L1110434V	AREVALO LLANO MARIA FERNANDA	NOTIFICA-EH4112-2015/1601	1341410620480	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/501508	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
Y0513066L	SCORPIE, PETRE	NOTIFICA-EH4112-2015/1597	1341410732383	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1048	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
20042882S	LOPEZ NAVARRO ADRIANO	NOTIFICA-EH4112-2015/1568	1341410720666	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500851	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27323969S	ESPINOSA MORA ANA BELEN	NOTIFICA-EH4112-2015/1613	1341410727194	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500801	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27811290N	VALENCIA ARJONILLA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4112-2015/1604	1341410727203	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500932	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28331349H	MORON CUTIÑO JOSE CARMELO	NOTIFICA-EH4112-2015/1571	1341410711365	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/909	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28467795M	LOPEZ GUTIERREZ GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4112-2015/1577	1341410689832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500152	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28493914L	NAVARRO ESCOBAR ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1592	1341410720641	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/949	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28499903M	GIL DE MONTES NARANJO, CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2015/1600	1341410706684	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500693	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28600143B	MAÑA FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH4112-2015/1603	1341410720370	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500988	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28708279R	VALLADARES SANCHEZ MANUEL ELIGIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1579	1341410689823	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500152	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28712991K	GARCIA JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/1581	1341410723073	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1063	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28721357S	DE LA ORDEN NURADAY, RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1576	1341410726896	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/501266	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28753438B	GIL DE MONTES NARANJO, MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1599	1341410706675	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500693	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28789968V	VALENCIA CABRERA LUIS	NOTIFICA-EH4112-2015/1617	1341410721210	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/501546	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28799530B	ROMAN MARISCAL SONIA	NOTIFICA-EH4112-2015/1618	1341410704523	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/515	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28803725C	ANGUAS PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1620	1341410688992	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500111	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28822960G	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/1623	1341410724342	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/501211	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44604467S	MORENO LORENTE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1611	1341410704356	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/118	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44775158T	RODRIGUEZ ORTIZ EDUARDO-JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/1589	1341410697331	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500408	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47339118N	IRIZO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1622	1341410692666	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500572	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47537185A	GALAN DOMINGUEZ IVAN	NOTIFICA-EH4112-2015/1587	1341410712205	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500522	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
48823931Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4112-2015/1621	1341410707350	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/493	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52216523Z	COMPAÑO MONTE RAMON	NOTIFICA-EH4112-2015/1588	1341410720903	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2012/1620	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52222830L	GARCIA DOMINGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH4112-2015/1612	1341410727221	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500801	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
53343406N	RODRIGUEZ BORREGUERO JUSTO GABRIEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1598	1341410710412	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/501024	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75345760Z	PEREZ ORTA MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1575	1341410714621	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2013/502159	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77537922T	CID LOZANO EVA MARIA	NOTIFICA-EH4112-2015/1608	1341410697322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500408	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77584913W	RODRIGUEZ RICO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/1583	1341410732200	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500600	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77815448P	AMOSCOTEGUI ORGAMBIDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4112-2015/1624	1341410720675	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500851	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15414858M	VALLEJO ACOSTA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH4102-2015/2238	P251410219224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/67	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15977666A	CAÑO ALONSO RICARDO	NOTIFICA-EH4102-2015/2248	P101410602517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/500613	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27682905J	JIMENEZ SANCHEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4102-2015/2234	0291410837681	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH4102-2004/13179	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28584875S	JIMENEZ JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4102-2015/2249	0291410837672	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH4102-2004/13179	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15408229T	BARRERA BERBEL LYDIA	NOTIFICA-EH4102-2015/2245	0102411255582	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/1210	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27682905J	JIMENEZ SANCHEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4102-2015/2234	0102410887970	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2004/13179	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28584875S	JIMENEZ JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4102-2015/2249	0102410887965	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2004/13179	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
52669724T	FORTES RUIZ MORON ESTHER	NOTIFICA-EH4102-2015/2257	0102411252822	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/500208	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
77587514G	CABRERA MARQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2015/2252	0102411247515	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2011/500056	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A84338334	GAVILANN NEGOCIOS SA	NOTIFICA-EH4102-2015/2241	0322410226485	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/213	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B90119181	EMBUTIDOS 1989 SL	NOTIFICA-EH4102-2015/2246	0322410226546	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/219	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B90155391	FERSOL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	NOTIFICA-EH4102-2015/2247	0322410226381	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/203	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
X4567144B	PRUDENCIO DANIEL ALDA	NOTIFICA-EH4102-2015/2242	0322410226372	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/202	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14327758T	FERNANDEZ SALGUERO ANA BELEN	NOTIFICA-EH4102-2015/2256	0322410226625	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/227	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27316207G	GOMEZ LOPEZ MANUEL IVAN	NOTIFICA-EH4102-2015/2258	0331411024804	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH4102-2012/22	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27316207G	GOMEZ LOPEZ MANUEL IVAN	NOTIFICA-EH4102-2015/2258	0331411024813	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH4102-2013/28	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28259664R	VERA GARCIA ADELA	NOTIFICA-EH4102-2015/2237	0322410212774	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2014/345	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28661340M	HIDALGO JIMENEZ MARIA AGUILAR	NOTIFICA-EH4102-2015/2255	0322410226555	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/220	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28671211D	MORON NIEVES MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2015/2231	0322410212756	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2014/341	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28708376Y	GUERRERO GASPAR MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2015/2239	0322410227054	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/270	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28761607S	BREY GIMENEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH4102-2015/2253	0322410226643	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/229	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28904031T	MARTIN NARANJO M MERCEDES	NOTIFICA-EH4102-2015/2235	0322410226740	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/239	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28922522E	JIMENEZ RAMOS FERNANDO	NOTIFICA-EH4102-2015/2236	0322410226476	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/212	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30223660G	LIMONES PARRILLA DAVID	NOTIFICA-EH4102-2015/2254	0322410226950	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/260	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30256599F	HINOJOSA MARTINEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4102-2015/2240	0322410226686	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/233	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30491566Y	SALCEDO GARCIA, MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2015/2250	0322410226512	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/216	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34079583T	RAMOS TRIGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2015/2251	0322410226695	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/234	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75313854D	FERNANDEZ ALVAREZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4102-2015/2232	0322410226616	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/226	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75328977K	VAZQUEZ BORREGUERO JUAN	NOTIFICA-EH4102-2015/2233	0322410226966	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/261	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
77846897Q	GORDILLO GUERRA MARTA	NOTIFICA-EH4102-2015/2243	0322410226503	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/215	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
77850514E	TRILLO MARTINEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4102-2015/2244	0322410226670	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/232	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28868677	GECOCENTRO SA	NOTIFICA-EH4101-2015/16969	P161410017747	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2014/17806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B06290894	BERCOMAR INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH4101-2015/23603	0291410863170	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1693	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41619149	LERGUSA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/24907	0291410867641	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1840	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73730905	MUÑALMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2015/24022	P101410612642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2015/921	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73730905	MUÑALMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2015/24022	P101410612667	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2015/922	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH4101-2015/23086	0291410861831	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1672	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1438824G	ROUANI, HASSANE	NOTIFICA-EH4101-2015/21122	P101410602763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/516356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2735482Z	SENTISSI, MOHAMMED RACHID	NOTIFICA-EH4101-2015/23684	P101410611057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/17106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08815009Y	RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2015/22924	0291410858830	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/7835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27302517E	MEDINA LOPEZ HARO MARIA AFRICA	NOTIFICA-EH4101-2015/22898	0291410860440	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH4101-2015/855	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27312424Q	CASTILLO MANZANO CESAR DEL	NOTIFICA-EH4101-2015/18389	P101410592044	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/517328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27573318K	GOMEZ CERDAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/20317	P111410110574	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27573318K	GOMEZ CERDAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/20317	0291410853580	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2014/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28005827S	RUIZ MARQUEZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH4101-2015/18399	P101410595386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/26626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28477923J	BARCELO GOMEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20318	P111410110556	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28484659X	CASTAÑO POZO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/25047	RAF1410169464	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/1846	UNIDAD DE RECAUDACION
28484659X	CASTAÑO POZO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/25047	0291410867614	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1797	UNIDAD DE RECAUDACION
28563867Y	RUIZ CARRASCO M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2015/18449	P101410592981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/513218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28605688J	MARCELO DE MENA, JORGE	NOTIFICA-EH4101-2015/25039	RAF1410169351	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2419	UNIDAD DE RECAUDACION
28605688J	MARCELO DE MENA, JORGE	NOTIFICA-EH4101-2015/25039	0291410867474	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2031	UNIDAD DE RECAUDACION
28748269V	BUENO LOPEZ M TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2015/20798	P101410601214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/519843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28874489J	BOTELLO Y MORA FAUSTO	NOTIFICA-EH4101-2015/17963	P111410109061	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2012/1734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28923691H	ORTEGA GORDILLO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/18783	P111410108797	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45663059D	GARCIA LUQUE SONIA	NOTIFICA-EH4101-2015/18435	P101410590863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/520913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52288199E	CRESPO CARO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/16232	P101410586401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/14637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52329512G	RODRIGUEZ MARIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/19045	P101410594844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/8888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52697088V	RIVERO MESA JORGE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/24215	0291410866686	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1818	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41489725	EXPO-AN SA	NOTIFICA-EH4101-2015/23630	0102411236331	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/386	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18293381	ADMINISTRACION DE HOTELES TURISTICOS ADHOTEL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/16846	0102411223814	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/513799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41589920	SUVIBLAN SL	NOTIFICA-EH4101-2015/19023	0102411226532	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/244	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41851197	ARDECRES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/17925	0102411195723	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/505381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41857400	LOPEZVILLARREAL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/19019	0102411236750	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/395	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41869918	CONSTRUCCIONES MANUEL CARDENAS CARDENOSA CASUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2015/24071	0102411235555	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/370	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91951046	RIVERA SEVILLANA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/23631	0102411236733	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/394	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
H91851212	CDAD DE PROP CL JUAN RABADAN N 35 Y 37	NOTIFICA-EH4101-2015/21393	0102411218850	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/17528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27306400H	MARQUES ASIN MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2015/21398	0102411211421	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28234666G	VECINO RIERA MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2015/20578	0102411207843	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/27832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28484659X	CASTAÑO POZO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/25047	0942411390356	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/1797	UNIDAD DE RECAUDACION
28514191X	CABRERA PASCUAL MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/18605	0102411236464	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/9303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28605688J	MARCELO DE MENA, JORGE	NOTIFICA-EH4101-2015/25039	0942411390271	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2031	UNIDAD DE RECAUDACION
28623751K	MARQUEZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/21394	0102411197344	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/9883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28710994W	GUERRERO BAQUERIZO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/24923	0112410279503	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2015/553	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28719170J	SANCHEZ SIVIANEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2015/18892	0102411173261	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28725007P	MORENO ROMERO M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/18711	0102411245910	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/512862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28780246R	ALARCON GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/24025	0112410269183	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2012/500692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28801950Q	POSTIGO JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2015/17488	0102411166732	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/513036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28801950Q	POSTIGO JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2015/17488	0102411166741	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/513041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28818382A	ALARCON FLORES EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2015/17738	0102411129420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/518246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30222112C	DE JAIME CAMPOS MARIA DESEADA	NOTIFICA-EH4101-2015/21391	0102411236773	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/514750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30234114Q	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/21387	0102411207921	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/511779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41570741N	HEREDIA MANZANO ALBA	NOTIFICA-EH4101-2015/13677	0102411154901	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/24784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44605661J	LOBATO CASADO NATALIA	NOTIFICA-EH4101-2015/15295	0102411171692	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/505251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44606579B	PEREZ SOSA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/4614	0102411157713	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/506918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52663925C	GARCIA DELGADO SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2015/18538	0102411149473	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/2148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52697088V	RIVERO MESA JORGE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/24215	0112410273775	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2015/674	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75289978F	PARRA MORENO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2015/17931	0102411191366	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/506073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75345540R	ALMANSA FERNANDEZ PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/17833	0102411224146	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/502520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1438824G	ROUANI, HASSANE	NOTIFICA-EH4101-2015/21122	0393410597246	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/516356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2735482Z	SENTISSI, MOHAMMED RACHID	NOTIFICA-EH4101-2015/23684	0393410621660	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/17106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27312424Q	CASTILLO MANZANO CESAR DEL	NOTIFICA-EH4101-2015/18389	0393410602444	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/517328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28005827S	RUIZ MARQUEZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH4101-2015/18399	0393410606163	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/26626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28563867Y	RUIZ CARRASCO M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2015/18449	0393410603810	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/513218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28725007P	MORENO ROMERO M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/18711	0393410592890	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/512862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41570741N	HEREDIA MANZANO ALBA	NOTIFICA-EH4101-2015/13677	0393410492815	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/24784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44606579B	PEREZ SOSA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/4614	0393410508881	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/506918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45663059D	GARCIA LUQUE SONIA	NOTIFICA-EH4101-2015/18435	0393410599041	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/520913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52288199E	CRESPO CARO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/16232	0393410587604	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/14637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28902127M	VENTO URIARTE IGNACIO EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/12077	0331410994722	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/514090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28868677	GECOCENTRO SA	NOTIFICA-EH4101-2015/16969	1341410702895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/17806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1438824G	ROUANI, HASSANE	NOTIFICA-EH4101-2015/21122	1341410720465	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/516356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2735482Z	SENTISSI, MOHAMMED RACHID	NOTIFICA-EH4101-2015/23684	1341410729906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/17106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27312424Q	CASTILLO MANZANO CESAR DEL	NOTIFICA-EH4101-2015/18389	1341410708644	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/517328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27573318K	GOMEZ CERDAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/20317	1341410718830	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28005827S	RUIZ MARQUEZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH4101-2015/18399	1341410712223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/26626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28477923J	BARCELO GOMEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20318	1341410718855	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28563867Y	RUIZ CARRASCO M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2015/18449	1341410709536	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/513218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28748269V	BUENO LOPEZ M TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2015/20798	1341410718453	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/519843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28874489J	BOTELLO Y MORA FAUSTO	NOTIFICA-EH4101-2015/17963	1341410708321	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/1734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28923691H	ORTEGA GORDILLO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/18783	1341410707655	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/3930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45663059D	GARCIA LUQUE SONIA	NOTIFICA-EH4101-2015/18435	1341410707296	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/520913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52288199E	CRESPO CARO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/16232	1341410701416	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/14637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52329512G	RODRIGUEZ MARIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/19045	1341410706115	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/8888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
BRAYAN DANIEL OCAMPO FIESTAS	2011-2012	152040/000035
MANUEL CORTÉS HEREDIA	2011-2012	142140/000044
EDDY PAUL LÓPEZ ROCA	2011-2012	152140/000005
OUTMANE TALIBI	2011-2012	152040/000086
ROCÍO PORTILLO RECIO	2011-2012	152040/000059
EVA MARÍA QUINTANA DELGADO	2011-2012	152040/000062
MICHELLE RUEDA SALAZAR	2011-2012	152040/000072
IVÁN MORENO MARTÍNEZ	2011-2012	152040/000027
FRANCISCO JAVIER CONTRERAS POLONIO	2011-2012	132140/000278
SARA CARMONA ESCUDERO	2011-2012	142140/000007
LORENA SOLÍS VELA	2011-2012	152040/000083
FRANCISCO JESÚS ORTIZ RAMOS	2011-2012	152040/000044
ANTONIO MOYA MALDONADO	2011-2012	152040/000029
MIGUEL RIVERA BASALLOTE	2011-2012	152110/000019
VANNIA YEPEZ MORA	2011-2012	152110/000012
FRANCISCO RIVAS MANZANO	2011-2012	152110/000046
LUIS JAVIER BOLIVAR OJEDA	2011-2012	142040/001150

Contra la Resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento integro de los mismos podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIA CARMEN GOMEZ CAMPOS	551-2015-40225
SARA DEL ROCIO MORENO MORAN	551-2015-28160
ALEKSIEVA ZLATEVA, ZLATEVA	551-2015-30771
MARIA LUISA MANZANO GARCIA	551-2015-33325
ROCIO OLIVARES DOS SANTOS	551-2015-39235
MARIA CARMEN PAZOS HERREROS	551-2015-37043
ELOISA TOSCANO GARCIA	551-2015-41857
RUBEN FERRERA SANTOS	551-2015-41250
NIEVES CERCO GALAN	551-2015-40888
CONSTANTIN ZAHARIA	551-2015-40773
BELLA PORTELA SUERO	551-2015-43373
MIHAI PRUTEANU	551-2014-44937
MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	551-2015-44596
OCU ALINA	551-2015-43316
GABRIEL PEREZ CERCO	551-2015-24656

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido (archivo) de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
YOLANDA DE JESUS GOMEZ VAZQUEZ	551-2015-6066
EVA JULIETA RODRIGUEZ GARCIA	551-2015-36735

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIA JOSE ARROYO ROMAO	551-2015-35436
DOLORES GARCIA JIMENEZ	551-2015-35675
ROCIO GONZALEZ DOMINGUEZ	551-2015-31059
EMILIO JOSE MELGAR CRUZ	551-2015-37154
JOSEFA ASENCIO JUNQUERA	551-2015-37789
MARIA PAZ AGUILERA DE JESUS	551-2015-37042
INMACULADA CARRANZA MORGADO	551-2015-12327
CRISTINA DOMINGUEZ MORILLO	551-2014-57590
YOLANDA GUTIERREZ GARCIA	551-2014-60526

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extinguen los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ARCILIA RIBERA SOLIZ	551-2014-31642
FATIMA ALCAIDE MOYA	551-2014-52697
MARIANA CEAPA CEAPA	551-2014-45888
JUAN GARRIDO PEREZ	551-2014-39082
ROSA MARIA RAPOSO QUINTERO	551-2014-34070
JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ	551-2014-32770
JOAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ	551-2014-70613
DAMARIS MORALES ROMERO	551-2014-56335
CLAUDIA MANU FLORENTINA	551-2014-58979

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
LUISA GABARRE POVEDA	551-2015-12300
ANTONIO DE LA TORRE GONZALEZ	551-2015-12377
MOUNIR BOUTOUIL OULED EZZAEHF	551-2015-19442
INMACU SANTOS RUIZ	551-2015-23493
JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	551-2015-12926
ROSALBA RODRIGUEZ INFANTE	551-2015-12383
JOSE LUIS GALLOSO PALEAN	551-2015-12324
ELENA IORDANESCU	551-2015-12049
CECILIO CASTRO ROMERO	551-2015-12036
MIGUEL ALMANSA REYES	551-2015-11140
PEDRO MONTAÑO JIMENEZ	551-2015-10961
FRANCISCO MARQUEZ FLORES	551-2015-7942

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIA DEL MAR RODRIGUEZ GODOY	551-2015-6924
VANESA MARYBEL RUELAS QUISPE	551-2015-1476
ANGEL GRACIA CABOT	551-2015-47
CARMELO JIMENEZ GARCIA	551-2015-15062
JESUS ROMERO MILLAN	551-2015-14330
NORA HICHO IHSAIN	551-2015-16163
ANTONIO JESUS ARENAS	551-2015-13121
MARIAN STOIAN	551-2015-23480
MANUELA IGLESIAS RODRIGUEZ	551-2015-20606
MARIANA STANCU	551-2014-63839

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
KABBOURI ZERROUAL	551-2015-31571
GERARDO ANDREU GONZALEZ	551-2015-38458
MARIA JOSE MARQUEZ FERNANDEZ	551-2015-36218
MOHHAMED SOULAMI SADRI	551-2015-36015
GETA DOBRIN	551-2015-37785
GABOR OLIMPIA	551-2015-41029
ISABEL SANCHEZ SANTANA	551-2015-43271
TERESA JIMENEZ ARENAS	551-2015-24626
MAGDALENA MEJIAS SANCHEZ	551-2014-69528

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
REMEDIOS VARGAS JARAMILLO	551-2014-71826

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial por la que se acuerda su acumulacion la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ION PLES	551-2015-12276

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. expte: 168/15-S.

Persona interesada: Antonio González Sevillano.

Último domicilio: C/ Alcalde Joaquín Alonso, 20, 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción que se cita.

De conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña M.^a del Valle Poley Rodríguez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 8 de octubre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2009-00006367-1, relativo a el/la menor E.S.P., por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción de el/la menor E.S.P., por parte de las personas seleccionadas, previamente declaradas idóneas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda de el/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del régimen de relaciones que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el régimen de relaciones personales, con fecha de 8 de octubre de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00001585-1, relativo a el/la menor G.J.G.P., a la madre de el/la mismo/a doña Rocio Gómez Prieto, por el que se acuerda:

Que el/la menor G.J.G.P., disfrute de un régimen de relaciones familiares que incluya salidas y pernoctas con la familia seleccionada para su posterior constitución como familia acogedora.

Dicho régimen podrá ser modificado por la Unidad Tutelar ante cualquier incidencia, siempre atendiendo al interés superior del menor.

Huelva, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Acogimiento Familiar Temporal que se cita.

De conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Rocío Gómez Prieto, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 28 de octubre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00001585-1, procedimiento núm. 373-2014-00001585-2, relativo al/a la menor G.J.G.P., por el que se

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 1 de octubre de 2014, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre del/de la menor G.J.G.P.
2. Acordar el acogimiento familiar modalidad temporal de al menor, con la persona seleccionada, y previamente declarada idónea para dicho acogimiento.
3. Cesar el acogimiento familiar de urgencia del/de la menor existente con las personas que fueron seleccionadas al efecto por Resolución de fecha 11 de junio de 2014.

Huelva, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanentel que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Raquel Martínez Oliva, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 28 de octubre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2009-00002040-1, procedimiento núm. 373-2015-00000374-2, relativo al/a la menor A.R.D.M., por el que se

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 28 de octubre de 2012, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor A.R.D.M.
2. Constituir el acogimiento familiar modalidad permanente del/la menor, con las personas seleccionadas, con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar.

Huelva, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan Resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Ibéricos del Sur, S.A.

CIF/NIF: A-14114854.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.19155/CO.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial, s/n, de Villanueva de Córdoba.

Plazo recurso de alzada: 1 mes.

Córdoba, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del Título de Familia Numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: Raja Tris.
Expediente: 394-2015-2408.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Khadija Benkhadouj.
Expediente: 394-2015-4429.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Juliet Holland Ikponmwosa.
Expediente: 394-2015-5583.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

Huelva, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña M.^a Carmen Padilla López.

Expediente: 387-2015-156.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Don Rafael Torrecusa González.

Expediente: 387-2015-411.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de integrantes del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que se les notifica la voluntad unilateral de disolución de la Pareja de Hecho.

Notificación del acto administrativo relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de doña Juana Beltrán Galán, por ser imposible la comunicación entre los miembros por Resolución Judicial, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Juana Beltrán Galán.

Expediente: 387-2014-5821.

Trámite que se notifica: Notificación de Disolución Unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Rafael Torres Naranjo.
Expediente: S21-063/2015.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: María Alina Brosban.
Expediente: S21-089/2015.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Stefan Olteanu Daniel.
Expediente: S21-124/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Manuel Romero Raposo.
Expediente: S21-151/2015.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juan Jiménez Cortés.
Expediente: S21-154/2015.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Emilio Camacho Núñez.
Expediente: S21-094/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Cristina Márquez Martín.
Expediente: S21-101/2015.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juan Lorenzo Godoy Maestre.
Expediente: S21-140/2015.
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.
Expediente: S21-142/2015.
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2015-6234.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2015-5866.

Interesados: María del Sol Abellán Sánchez y Cheikh Ndir.

Asunto: Requerimiento de 9.11.2015, y citación para comparecencia para que aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de archivo del procedimiento sancionador que se cita en materia de drogadicción.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución de Archivo del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 50/15 MML.
- Notificado a: Juan Pedro Gordon Zurita.
- CIF: 77.810.617.
- Último domicilio: C/ Virgen de la Antigua, blq. 9, 7.º C.
- Acto que se notifica: Resolución de archivo de procedimiento sancionador.
- Recurso: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en BOE ante la Ilma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-74447-1	LORENA BARRERO PÉREZ
(DTSE)-551-2015-2308-1	LUZMILA MALES SARABINO
(DTSE)-551-2015-5746-1	ALBERTO ROJAS ACEVEDO
(DTSE)-551-2015-9688-1	ANA QUINTERO VILCHES
(DTSE)-551-2015-12406-1	MANUEL GONZÁLEZ CORTÉS
(DTSE)-551-2015-17347-1	GEMMA REINA GARCÍA
(DTSE)-551-2015-17651-1	ANTONIA MONTAÑO MAYA
(DTSE)-551-2015-19521-1	ANGELA MOLDOVAN
(DTSE)-551-2015-34869-1	MANUEL LÓPEZ GARCÍA
(DTSE)-551-2015-36116-1	VALERIN MESTERCA
(DTSE)-551-2015-36579-1	LORENA CUEVAS HERRERA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-74480-1	GIANNINA KARINA LIZARZABURU SOLORZANO
(DTSE)-551-2015-1932-1	ISABEL MARÍA DEL VALLE HERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-5270-1	ZAMARA MARÍA CASAS CRUZ
(DTSE)-551-2015-7456-1	JOSÉ BARBA BORTH
(DTSE)-551-2015-8521-1	MARÍA ÁNGELES DELGADO ALARCÓN
(DTSE)-551-2015-12691-1	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ CABALLERO
(DTSE)-551-2015-16953-1	VERÓNICA SERRANO PÉREZ
(DTSE)-551-2015-18567-1	JUAN DIEGO BELLIDO TELLADO
(DTSE)-551-2015-21141-1	CARMELO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
(DTSE)-551-2015-25386-1	CORE BARRAGÁN OJEDA
(DTSE)-551-2015-33947-1	ESMERALDA HEREDIA DE LOS REYES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 46 del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social:

Número de expediente: 11-PO-E-00-0032/05.

Importe de la subvención: 25.239,84 € (subvención gestión alquiler anualidad 2014).

Partida presupuestaria: 1500030000 G/43A/46304/11 01.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal de Conil (ROSAM)

Localidad y núm. viviendas: 24 Viviendas Protegidas para la Integración Social en Conil de la Frontera. (Cádiz).

Finalidad: Alquiler para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0023/04.

Importe de la subvención: 8.679,06 euros (subvención gestión alquiler, anualidad 2014).

Partida presupuestaria: 1500030000 G/43A/46304/11 01.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

Localidad y núm. viviendas: 13 Viviendas Protegidas para la Integración Social en Conil de la Frontera.

Finalidad: Alquiler para la integración social.

Cádiz, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0097/03.

Importe de la subvención: 13.440,00 € (subvención gestión alquiler anualidad 2014).

Partida presupuestaria: 1500030000 G/43A/ 46304/11 01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 13 Viviendas Protegidas para la Integración Social en Jerez de la Fra. (Cádiz).

Finalidad: Alquiler para la Integración Social.

Cádiz, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica resolución de expediente en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramita expediente de autorización de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Núm. Expediente: 1104/1475/2015 Titular: TRANSPORTES MKL SCA Domicilio: AVDA ALCALDE CANTOS ROPERO 8 Co. Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD.
--

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía —Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica notificación de subsanación de documentación de expediente en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramita expediente de autorización de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

SUBSANACIONES

Núm. Expediente: 1104/1717/2015 Titular: RICARDO ENRIQUEZ S.L. Domicilio: C/ CIUDAD REAL 1 Co. Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA.
--

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, el interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-1034/09. Intentada sin éxito la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21-AF-1034/09, a doña Jerónima Rebollo Toscano, beneficiaria de subvención de Adecuación Funcional Básica de Viviendas, concedida por Resolución de 27 de marzo de 2012 de esta Delegación Territorial, se procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital.

Huelva, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -01350/2015 Matrícula: 8322BTK Titular: FRANCISCO JAVIER PALOMARES PRADO Domicilio: C CALASPARRA 3 Co Postal: 28033 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10T. NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA MUBLES DE MUDANZA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: J -01931/2015 Matrícula: 4449HSN Titular: CARPINTERIA EBANISTERÍA GUIDET SL Domicilio: P I LA PALOMA C MULHACEN 19 Co Postal: 18640 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4540 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1040 KGS. 29,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J-02261/2015 Matrícula: 71-20CVW- Titular: SEGUROIL SL Domicilio: PG. CORNICABRAL PARCELA 16 Co Postal: 23280 Municipio: BEAS DE SEGURA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2015 Vía: A312 Punto Kilométrico: 80 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BEAS DE SEGURA HASTA CHICLANA DE SEGURA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. - PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL 30-06-2015. CONSULTADA BASE DE DATOS DE LA D.G.T.T. FIGURA LA MISMA FECHA DE CADUCIDAD.- TRANSPORTA 3300 LTS. DE GASOLEO, SEGÚN CARTA DE PORTE QUE PRESENTA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: J-02368/2015 Matrícula: 26-61BHG- Titular: DISTRIBUCIONES CASALB 39 SL Domicilio: MARIANA MONTOYA 17 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 4 de Agosto de 2015 Vía: A311 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ANDUJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL103 10 T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA PALET SUELO MADERA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: J -02405/2015 Matrícula: J 001452I Titular: LOPEZ AGUILERA JUAN ESTEBAN Domicilio: AV EUROPA, 19-3º Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 394 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA LA REAL HASTA ALCALA LA REAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de La Estación núm. 30, 23071, Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: J -02553/2015 Matrícula: 7214HXH Titular: LEARNING TO FLY, S.L. Domicilio: QUARTA VOLTA, 4044 Co Postal: 07208 Municipio: CA'S CONCOS Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4020 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 520 KGS. 14,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA FIJA 776 51094538. TRANSPORTA INSTRUMENTOS Y ESCENARIO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02586/2015 Matrícula: 4876CHL Titular: MOHAMED GHANMANI Domicilio: VIRGEN DE LAS NIEVES, S/N Co Postal: 45313 Municipio: YEPES Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARANJUEZ HASTA MOTRIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 750 KGS. 22,72% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02658/2015 Matrícula: 6964BZF Titular: TRANSPORTES LUQUE ALBA, S.L. Domicilio: C/ CEUTA, 19 BAJ O Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA ALICANTE/ALACANT FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. JORNADA 25-09-2015, NO CONSIGNA FECHA DE FINALIZACION. SE ADJUNTA HOJA REGISTRO. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -02659/2015 Matrícula: 6964BZF Titular: TRANSPORTES LUQUE ALBA, S.L. Domicilio: C/ CEUTA, 19 BAJ O Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA ALICANTE/ALACANT CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE APORTA DISCO DE JORNADA ACTUAL, QUE DILIGENCIO Y DEVUELVO. APORTA Y SE REALIZA DESCARGA DE TARJETA DE CONDUCTOR, SIN ACTIVIDAD ENTRE EL 02 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE SE HAN QUEDADO EN UN CAMION QUE SALIO DE VIAJE CON OTRO CONDUCTOR, NO DANDOLE TIEMPO A RECOGERLOS. TAMPOCO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES A REQUERIMIENTO DEL AGENTE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -02660/2015 Matrícula: 6964BZF Titular: TRANSPORTES LUQUE ALBA, S.L. Domicilio: C/ CEUTA, 19 BAJ O Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA ALICANTE/ALACANT LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:55 HORAS DE FECHA 21/09/2015 Y LAS 06:55 HORAS DE FECHA 22/09/2015 DESCANSO REALIZADO 8:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:15 HORAS DE FECHA 21/09/2015 Y LAS 06:55 HORAS DE FECHA 22/09/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. TRANSPORTA MUEBLES...SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02683/2015 Matrícula: 3877FNV Titular: CISTERNAS GRANADA SA Domicilio: CALLE RIO EBRO, 00006 3 B Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA VALDEPEÑAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TACÓGRAFO DIGITAL. EFECTUADA DESCARGA Y ANALISIS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR MEDIANTE SISTEMA DGTT, SE DETECTAN PERIODOS DE INACTIVIDAD EN LOS ULTIMOS 28 DIAS, EN LOS PERIODOS DEL 04-09-15 08:41 H. HASTA 08-09-15 05:04 H., DEL 09-09-15 12:53 H. HASTA 17-09-15 14:45 H. Y DEL 23-09-15 09:41 H. HASTA 28-09-15 06:01 H. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, DISCOS DIAGRAMA , REGISTROS MANUALES E IMPRESIONES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -02708/2015 Matrícula: 3189BNV Titular: AHMED BOUIH Domicilio: PABLO DE LA FARGE N° 26 4ºD Co Postal: 28017 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3200 KGS. MMA: 2640 KGS. EXCESO: 560 KGS. 21,21% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02715/2015 Matrícula: 3592HLW Titular: CUADROS ANTONIO ALCARAZ SL Domicilio: POLGONO INDUSTRIAL LOS URREAS CALLE SIERRA PILA 15 Co Postal: 30730 Municipio: SAN JAVIER Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2015 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA MENGIBAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4240 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 740 KGS. 21,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA CUADROS-. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02742/2015 Matrícula: 2007GNM Titular: HU ZHEN XIONG Domicilio: ALMERIA 1 1 DCHA Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02752/2015 Matrícula: 5355FXH Titular: MIGUEL AMATE RAMIREZ Domicilio: AV DE GRANADA 27 5C Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UBEDA HASTA RUS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR. (APORTANOMINA A NOMBRE DE ARETE/DECO SL, NIF 23723968 C MENTESA 3 1Y DE LA GUARDIA, JAEN, NO COINCIDIENDO CON EL TITULAR DEL VEHICULO. IGUALMENTE NO ACREDITA QUE LA MERCANCIA TRANSPORTADA PERTENECE A LA MISMA. APORTA ALBARANES A NOMBRE DE LA MISMA EMPRESA ANTES CITADA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02754/2015 Matrícula: 0514HGD Titular: MAGINA OBRAS DECORACION INTERIORISMO Domicilio: POL. IND. LOS CASCAJALES C/ BASTETANA, 3.3 Co Postal: 23170 Municipio: LA GUARDIA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARDIA DE JAEN (LA) HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION EN VEHICULO LIGERO DE MMA 3500 KG DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON EL ARRENDATARIO DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02767/2015 Matrícula: 4548CXH Titular: FRUTAS HNOS METRO SL Domicilio: CALLE CAMARON DE LA ISLA, 1 Co Postal: 41750 Municipio: MOLARES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA MOLARES (LOS) NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS EN LOS QUE SE REFLEJA UN PERIODO INDETERMINADO ENTRE LAS 14,09 H DEL 16.10.2015 Y LAS 18,16 H DEL 16-10-2015. EN ESTE TRAMO DE TIEMPO NO QUEDA REFLEJADA SU ACTIVIDAD ASI COMO NO CORRESPONDEN LOS ESTILETES DE DISTANCIA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -02768/2015 Matrícula: 4548CXH Titular: FRUTAS HNOS METRO SL Domicilio: CALLE CAMARON DE LA ISLA, 1 Co Postal: 41750 Municipio: MOLARES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA MOLARES (LOS) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR Y ÚNICAMENTE APORTA DISCOS DE 23-09, 1, 7, 11, 12, 15, 16, 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2015. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LAS JORNADAS NO ACREDITADAS HA REALIZADO OTROS TRABAJOS EN ALMACEN, NO APORTANDO A REQUERIMIENTO DEL AGENTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUEN LA CARENCIA DE DISCOS CON LA ACTIVIDAD QUE MANIFIESTA HABER REALIZADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -02769/2015 Matrícula: 4548CXH Titular: FRUTAS HNOS METRO SL Domicilio: CALLE CAMARON DE LA ISLA, 1 Co Postal: 41750 Municipio: MOLARES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA MOLARES (LOS) UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. JORNADA 23-09-2015. DISCO UTILIZADO CON MARGEN DE VELOCIDAD 140 KM/HORA, SIENDO HOMOLOGADO, NO ES COMPATIBLE. TACOGRAFO INSTALADO EN EL VEHICULO SIEM4NS VDO, MODELO 1318.27, NUMERO DE HOMOLOGACION E1-57, NUMERO DE SERIE 4439956, VELOCIDAD MAXIMA 125 KM/HORA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -02791/2015 Matrícula: J 002580N Titular: MANUEL GARCIA LUCENA Domicilio: COSTILLA N° 32 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA FUERTE DEL REY REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. INCUMPLE APARTADO 2A. EL TRANSPORTISTA NO LLEVA A BORDO DEL VEHICULO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS EXTREMOS QUE JUSTIFICAN SU CARÁCTER DE PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN RELACION CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02804/2015 Matrícula: 2724JBV Titular: VALSAL NATURAL SL Domicilio: PI CAMINO ANGOSTO S N° Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE DEL OBISPO HASTA PEAL DE BECERRO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. BASCULA MOVIL HAENNI WL-103/10T, N° 4714 Y 4715. TRANSPORTA SAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02811/2015 Matrícula: 2724JBV Titular: VALSAL NATURAL SL Domicilio: CAMINO ANGOSTO S/N Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 18,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE OBISPO HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA SAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071 Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Jaén, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se convoca a información pública sobre modificación de la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera entre Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén. (PP. 2016/2015).

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa Nex Continental Holdings, S.L.U., titular de la concesión VJA-167, ha solicitado autorización para efectuar la siguiente modificación:

- Incorporación de nuevas relaciones de tráfico hasta la localidad de Segura de la Sierra por ampliación de itinerario.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Jaén, 27 de julio de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitante que se cita

Interesada: María Belén Castillo Díaz.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201518609.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación por el servicio de Correos los días 9.11.15 y 10.11.15, de la Resolución del expediente sancionador CO-04/15 incoado en esta Delegación Territorial, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 59.5.º) y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por ello se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la comisión de dos infracciones leves previstas en los apartados 5.º) y 9.º) del art. 70) de la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El interesado podrá personarse en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 8, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación para su ingreso en el plazo reglamentario, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

- Expediente: CO-04/15, en materia de Turismo.
- Interesada: Reina Tour Córdoba Visión, S.L. Titular de «Viajes Reina Tour».
- Domicilio: C/ Corredera, núm. 72, 14550 Montilla (Córdoba).
- Acto notificado: Resolución del expediente sancionador CO-04/15, en materia de Turismo, emitida el 5.11.2014.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

Córdoba, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5.º) de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92) en su nueva redacción (BOE de 17 de septiembre de 2014), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la junta de Andalucía utilizando el modelo 048 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada (Ejemplar para la Administración) del modelo 046-047 o 048, a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

Antonio Quesada Martínez. 24117594R. C/ Rosario, núm. 1. C.P. 18181-Darro (Granada). Expt. Sancionador S.A.GR/0450/11. Sanción 600 €. Resolución firme 10.4.2015. Grave. 0482180040760.

Plácido Vázquez Fernández. 23797923F. C/ San Roque, núm. 116. C.P. 18600-Motril (Granada). Expt. Sancionador S.A.GR/0420/14. Sanción 3.001 €. Resolución firme 6.4.2015. Grave. 0482180037863.

Gabriel Roldán Moreno. 24253720J. C/ San Pedro, núm. 2. Urb. El Ventorrillo. C.P. 18195-Cúllar Vega (Granada). Expt. Sancionador SAGR/0028/15. Sanción 3.001 €. Resolución firme 20.6.2015. Grave. 0482180040742.

Óscar Espinosa Gaitán. 44576417W. C/ Plaza Virgen Milagrosa, núm. 2. C.P. 29017 (Málaga). Expt. Sancionador P.M.GR/0098/14. Sanción 301 €. Resolución firme 21.10.2014. Grave. 0482180022843.

Isidro Alaminos Peralta. 74733015N. C/ Avda. Costa Banana, Blq. 2.º A, 6.º K. C.P. 18690-Almuñécar (Granada). Expt. Sancionador P.M.GR/0104/14. Sanción 301 €. Resolución firme 12.11.2014. Grave. 0482180022834.

Antonio Rubiño Esteban. 23747372X. C/ Cortijo Eras de las Pedrizas, núm. 14. C.P. 18600-Motril (Granada). Expt. Sancionador S.A.GR/0235/10. Sanción 3.706 €. Resolución firme 12.11.2014. Grave. 0482180022871.

Antonio Montilla López. 74671133T C/ Miguel Ríos, núm. 1. C.P. 18330-Chauchina (Granada). Expt. Sancionador S.A.GR/0334/10. Sanción 3.106 €. Resolución firme 5.11.2014. Grave. 0482180022856.

Mario Fernández Mora. 24194497S. Ctra. de Ronda, núm. 5. C.P. 18800-Baza (Granada). Expt. Sancionador S.A.GR/0058/14. Sanción 3.001 €. Resolución firme 9.10.2014. Grave. 0482180022716.

Manuel Córdoba Torcuato. 24151512V. C/ San José de Larra, núm. 30, Bj. C. C.P. 18110-Las Gabias (Granada). Expt. Sancionador S.A.GR/0066/14. Sanción 3.538. Resolución firme 3.10.2014. Grave. 0482180022695.

José Francisco Martín Barnes. 08907509T. C/ Del Agua, núm. 36. C.P. 18451-Berchules (Granada). Expt. Sancionador S.A.GR/0124/14. Sanción 501 € Resolución firme 2.11.2014. Grave. 0482180022675.

Granada, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inscripción de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente 015MA01142 de aumento de especies de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a don Antonino Martínez Fernández, DNI 25.295.631-R que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de diciembre de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de Inicio de Inactivación de una explotación en el Registro de explotaciones ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente 017MA00102 de Inicio de Inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a doña Leonor María Graciani Martín, DNI 25.042.610-A que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Málaga, 4 de diciembre de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de Inicio de Inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente 072MA00096 de Inicio de Inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a don Francisco Jiménez Martínez, DNI 25.301.702-T que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Málaga, 4 de diciembre de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el proyecto que se cita en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2936/2015).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada del proyecto promovido por don Abdeslam Benaouda, denominado «Proyecto para desguace y centro de tratamiento de vehículos» en el término municipal de El Ejido (Almería) (Expediente AAUA/AL/0011/15). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 20 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería (Almería). (PP. 2951/2015).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada del proyecto promovido por Reciclados Almerienses 2005, S.L., denominado «Proyecto para modificación de planta de vermicompostaje de residuos vegetales procedentes de la poda en invernaderos, cultivos agrícolas y desbroces» en el término municipal de Almería (Almería) (Expediente AAUA/AL/0010/15). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Tahalí, t.m. de Lijar. (PP. 2619/2015).

Expediente: AL-36530.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de almacén con aljibe.

Solicitante: Don Gabriel Almansa Yepes.

Cauce: Río Tahalí.

Lugar: Paraje «Moreras», parcela 181, polígono 7.

Término municipal: Lijar (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 13 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Ricardo Moreno Cádiz.

DNI: 52565698A.

Expediente: JA/2015/577/GC/EP.

Fecha: 13.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Jesús González Prieto.

DNI: 26743533F.

Expediente: JA/2015/544/GC/RSU.

Fecha: 9.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Plantón García.

DNI: 75065589Y.

Expediente: JA/2015/530/GC/RSU.

Fecha: 11.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Ildefonso Prados Mercado.

DNI: 25981876H.

Expediente: JA/2015/564/GJDECOTO/CAZ.

Fecha: 13.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 4 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, del Ayuntamiento de Badolatosa, de convocatoria y bases para la provisión, mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario. (PP. 2946/2015).

Aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 239, de fecha 12 de noviembre de 2015, la oferta de empleo público 2015, y de acuerdo con las facultades conferidas a esta Alcaldía por el art. 21.1 apartado g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente acuerdo:

Primero. Convocar pruebas selectivas para la provisión, mediante sistema de oposición libre, de la plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Badolatosa.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria y que en Anexo se detallan.

Tercero. Publicar la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas en el BOJA y en el BOP.

Cuarto. Publicar la convocatoria en el BOE, haciendo constar la fecha y los números de Boletines en que se han publicado las bases y la convocatoria.

Las bases de las pruebas selectivas se podrán consultar en la página web del Ayuntamiento de Badolatosa, <http://www.badolatosa.es>.

Badolatosa, 25 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Antonio Manuel González Graciano.